

5. CALIDAD DE VIDA



Uno de los objetivos fundamentales de las políticas públicas en la reconversión climática de las ciudades es asegurar y mejorar la calidad de vida de quienes las habitan. La sustentabilidad de la ciudad dependerá de elementos básicos como son el bienestar físico y psicológico de las personas; la calidad ambiental del entorno en el que se vive; que de una u otra forma incidirán en la salud individual y colectiva; la accesibilidad al trabajo y a una vivienda digna, así como sus posibilidades de participación e in-

tegración comunitaria; también, las posibilidades educativas o de ocio, entre otras. Son condiciones múltiples, complejas y que, en cierta medida, vienen determinadas también por factores subjetivos y culturales.

Partiendo de la información existente, se han recogido algunos parámetros que influyen en la calidad de vida de quienes habitan en la ciudad, además de los incluidos en apartados precedentes.



5.1.

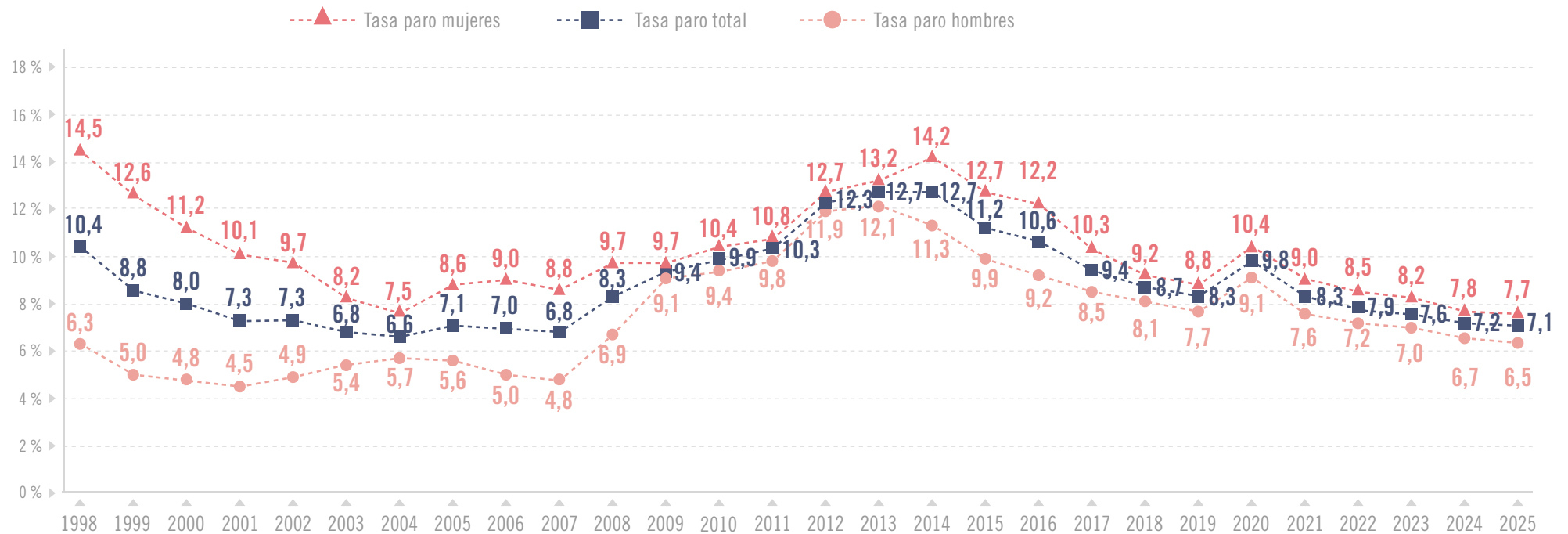
ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Uno de los pilares básicos de la sostenibilidad de la ciudad son las condiciones socioeconómicas que genera para el conjunto de quienes viven en ella. Las facilidades de acceso al mercado laboral, los ingresos, capacitaciones, desarrollo profesional y protección social son cuestiones determinantes de la calidad de vida y equilibrio emocional de quienes residen en San Sebastián.



TASA DE PARO

Fuente: Lanbide y Fomento de San Sebastián





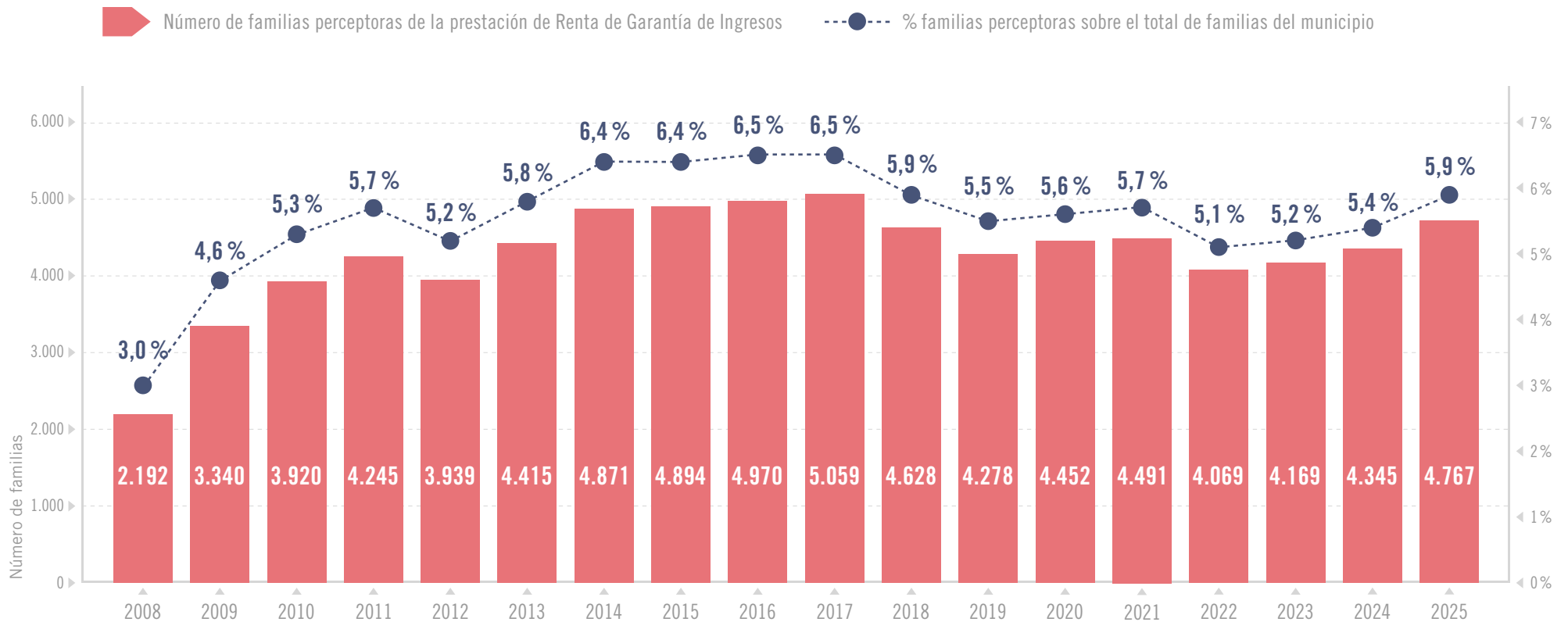
Comenzamos el siglo con una tasa de relativamente estable en torno al 7 %. Esta tendencia se rompió en 2008 como consecuencia de la crisis económica-financiera, alcanzando su máximo a finales de 2014, con un 12,7 % de paro. En diciembre de 2025, la tasa de paro fue del 7,1 %, representando un descenso interanual de 0,1 puntos porcentuales. En 2024, las personas en situación de desempleo eran 6.479, mientras que a finales de 2025 la cifra ha sido de 6.513, viniendo a representar un incremento interanual del 0,5 % en el número de personas desempleadas. Los datos de paro de 2025 se sitúan por debajo de los niveles de 2019, ya que a finales de 2019 la tasa de paro fue de un 8,3 % y las personas en situación de desempleo eran 7.246. El índice de paro mantiene la tendencia descendente iniciada en 2021 tras el incremento de 2020, condicionado por la pandemia, y es inferior a las tasas de Gipuzkoa, 7,8 %, la de la CAPV, que a finales de 2025 se ha colocado en el 9,6 %, y menor a la media de España, ya que en el mismo periodo el paro afectaba a un 9.9 % de la población activa.

La tasa de paro femenino sigue estando por encima de la tasa de paro total, y aunque en los últimos años se venía observando una cierta convergencia entre las tasas de paro masculino y femenino, en 2014 y hasta 2016 cambió esta tendencia, dándose una mayor disparidad. Desde 2017 se vuelve a observar cierta convergencia entre ambas tasas. La diferencia registrada desde 2014 hasta 2016 entre hombres y mujeres estaba entre 2,8 y 3,0 puntos porcentuales, mientras que desde 2019 esta diferencia ha descendido a entre 1,1 y 1,4 puntos porcentuales. En 2025, la tasa de paro femenino alcanza un 7,7 %, siendo 3.645 las mujeres desempleadas registradas, 0,6 puntos porcentuales por encima de la tasa de paro total y una brecha de género de 1,2.



FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS (RGI)

Fuente: Lanbide y Unidad Municipal de Información del Ayuntamiento de San Sebastián



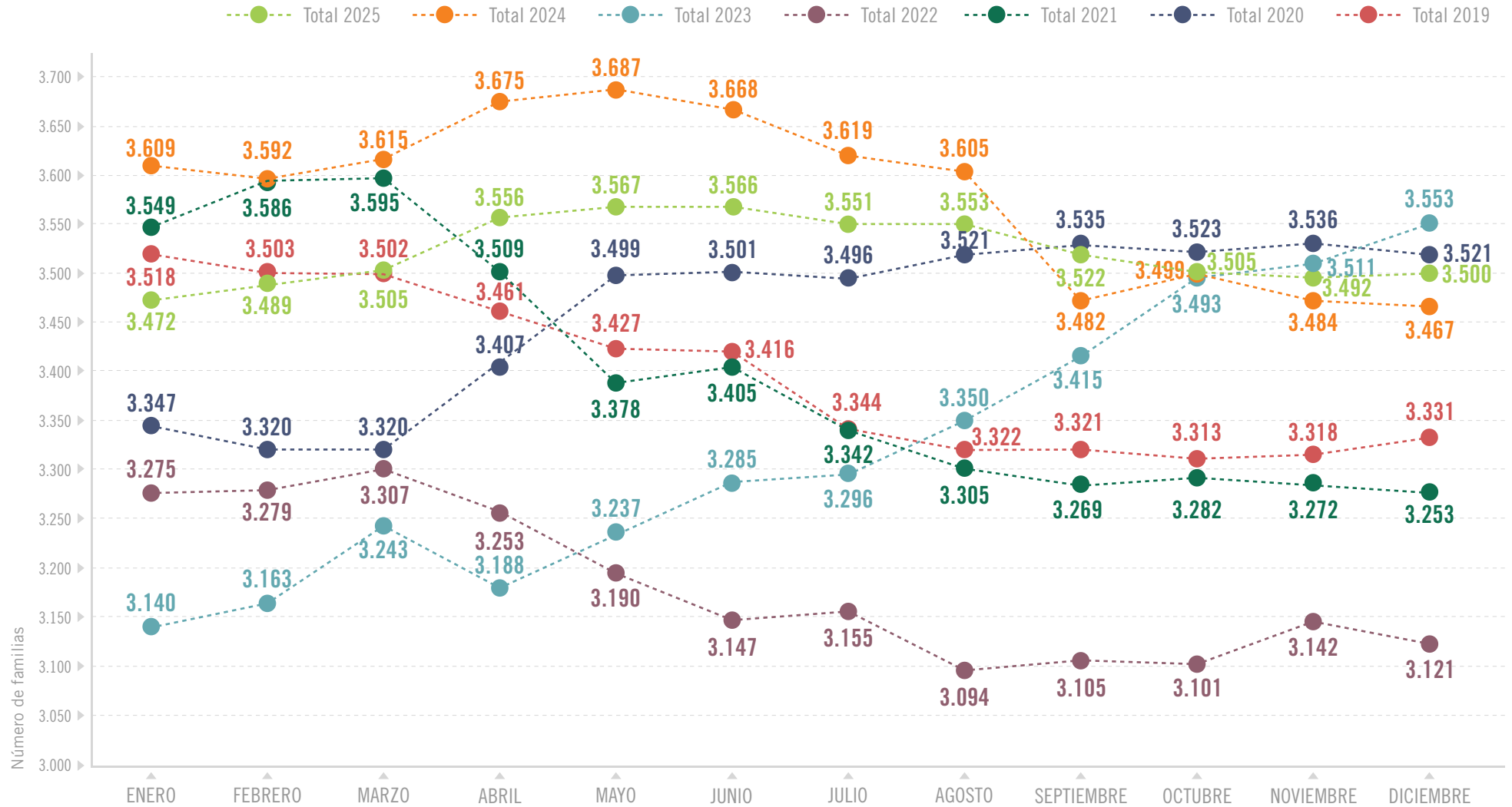


La Renta de Garantía de Ingresos (RGI) es una prestación periódica de naturaleza económica cuyo objetivo es cubrir las necesidades básicas de unidades de convivencia con ingresos insuficientes para hacer frente a los gastos asociados a las necesidades básicas y a la inclusión social.

En 2025, el número de familias receptoras de RGI se ha incrementado en un 9,7 % con respecto a 2024, ascendiendo la tasa de familias receptoras a un 5,9 %. La tasa se sitúa por encima de las cifras de los años 2020 y 2021, años con un fuerte impacto en la economía de muchas familias donostiarres consecuencia de la situación de pandemia. El 60 % de los expedientes corresponde a mujeres, parecida proporción desde 2015 y dos puntos porcentuales superior a 2014 -año en el que se alcanzó la menor diferencia-, mientras que el 40 % corresponde a hombres. Además, el 24 % de los expedientes corresponde a personas de 65 años o más.



EVOLUCIÓN MENSUAL





Atendiendo a la evolución mensual, mientras que en 2019 el número de expedientes activos iba disminuyendo a lo largo de los meses (pasando de 3.518 en enero a 3.331 en diciembre), durante 2020 se dio un claro incremento de los expedientes activos a partir de abril de 2020. 2025 comienza el primer trimestre con un número de expedientes activos en ascenso aunque inferior a 2024, incremento que se mantiene hasta finales de año para luego descender, (pasando de 3.472 en enero a 3.500 en diciembre). Acaba 2025 con un número de expedientes activos superior a los de 2019, 2021, 2022 y 2024 pero inferior a 2020 y 2023.

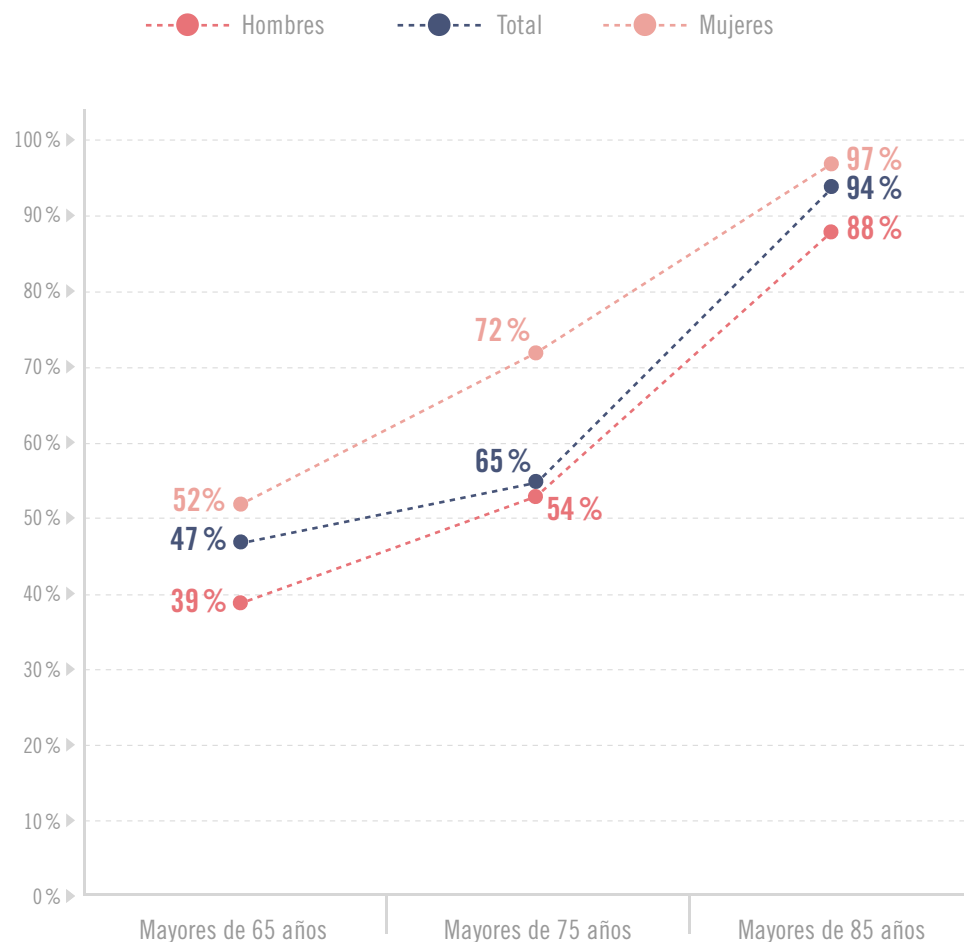
Se ha de tener en cuenta que el 29 de marzo de 2023 entró en vigor la Ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, aprobada por el Parlamento vasco en diciembre de 2022.

Además, según la Memoria del Área de Acción Social, el número de familias beneficiarias de AES ha aumentado con respecto al año 2024, pasando de 2.746 familias beneficiarias a 2.806, lo que supone un aumento del 2,18 %, cifra que sigue por encima de los años previos a la pandemia (fueron 2.512 familias en 2019). La cuantía comprometida aumenta con respecto al año anterior, pasando de un gasto de 3.549.846,86 € a 3.639.562,73 € lo cual supone un aumento del 2,53 % del gasto; tras el importante incremento (19,7 %) que se produjo en 2022 en la partida dedicada a cubrir los gastos energéticos. Se debe tener en cuenta que en 2020 el número de familias beneficiarias aumentó un 19,8 % respecto a 2019, alcanzando las 3.008 familias, aumento que vino dado por la situación de alarma sanitaria por COVID-19.



TASA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Fuente: Dirección de Bienestar Social y Unidad Municipal de Información del Ayuntamiento de San Sebastián



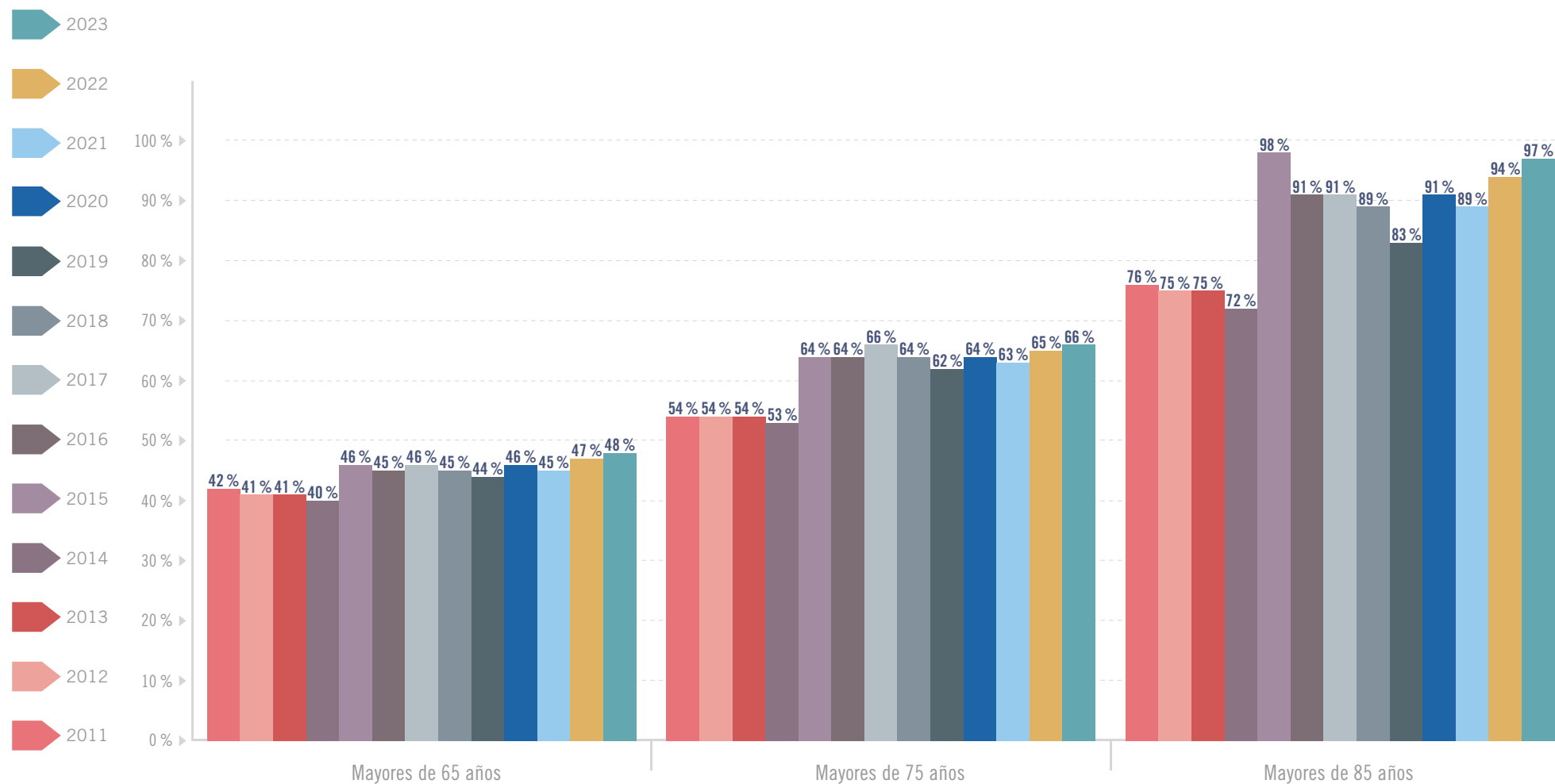
La tasa de atención social a personas mayores mide el número de personas mayores que ha recibido alguna atención desde los Servicios Sociales municipales y que en el año analizado se mantienen en los registros municipales con personal profesional de referencia que, con la intensidad que requiere cada caso, realiza el seguimiento de su situación.

El 25,74 % de la población del municipio, 48.667 personas, tiene 65 años o más, porcentaje que va en aumento, siendo cada vez mayor el peso relativo de las personas mayores de 85 años. De las 48.667 personas mayores de 65 años, 24.681 personas tienen edades comprendidas entre 75 y 84 años y 8.259 personas son las que superan los 85 años. El grupo de las personas mayores de 85 años, que viene incrementándose en la serie analizada, desde 2011, sufrió un descenso en 2020 y ha vuelto a descender desde 2022 tras el incremento de 2021.

Los Servicios Sociales, en 2023, tienen en sus registros y atienden con diferente nivel de intensidad al 48 % de la población mayor de 65 años, 23.191 personas. Este porcentaje de cobertura se incrementa cuanto mayor es la edad del grupo atendido: en el grupo de edad mayor de 75 años, las personas atendidas representan el 66 % de esta franja de población, ascendiendo al 97 % en las personas mayores de 85 años.



CALIDAD DE VIDA | BIENESTAR



En los tres tramos de edad, las tasas de cobertura se han incrementado respecto a 2022. Teniendo en cuenta la tasa de cobertura en función del sexo, la tasa de cobertura de las mujeres es siempre superior a la de los hombres, disminuyendo la diferencia en el grupo de mayor edad de las personas atendidas.



ENTIDADES COLABORADORAS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Fuente: Emakunde



Entre el año 2005 y 2014, estando en vigor el Decreto 424/94, de 8 de noviembre, obtuvieron el reconocimiento de *Entidad Colaboradora en igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres* un total de 26 entidades, con un promedio de incremento de 2,6 empresas por año. Esta certificación supone un reconocimiento a las entidades que se comprometen a avanzar en la igualdad de sus trabajadoras y trabajadores, desarrollando actuaciones que propicien una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A partir de la entrada en vigor del Decreto 11/2014, de 11 de febrero, son 43 las empresas y entidades que han obtenido el reconocimiento de Entidad Colaboradora. De ellas, el 30 % ya había obtenido el reconocimiento según el anterior decreto derogado, si bien todas ellas han tenido que volver a certificarse al requerirse un nivel más alto de exigencia y compromiso en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En 2025, tres empresas han obtenido la certificación, representando un incremento del 8 % respecto a las existentes en 2024.



5.2.

SALUD

La salud de las personas no solamente depende de factores personales y hereditarios sino de un amplio abanico de cuestiones relacionadas muchas de ellas con el lugar en el que se habita. Las condiciones en las que vivimos y nos relacionamos impactan sobre la salud del conjunto de la comunidad y de cada donostiarra. Entre este tipo de determinantes sociales de la salud influyen factores como la calidad del aire, el clima, el ruido, la existencia o no de espacios verdes, etc. Factores todos ellos mediatizados por el modelo urbano, la configuración de los barrios, las formas de desplazarse, su interacción con el uso del tiempo o la calidad y distribución del espacio público que hacen que una ciudad sea o no saludable, entre otras cuestiones.



CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

La Dirección de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián ha elaborado el nuevo Plan de Acción para la Mejora del Ambiente Sonoro (PAMAS 2024-2029), en cumplimiento de la Directiva 2002/49/CE sobre ruido ambiental, la Ley 37/2003 del Ruido y el Decreto 213/2012 del Gobierno Vasco. Este plan constituye la cuarta fase de evaluación del ruido en Europa y se basa en los resultados del Mapa Estratégico de Ruido (MER 2022), que actualiza la situación acústica del municipio.

El objetivo general del PAMAS es reducir la exposición de la población al ruido, avanzar hacia una ciudad más saludable y proteger las zonas tranquilas. Se plantea lograr tres metas principales: disminuir en más del 30 % la población expuesta a niveles nocturnos superiores a 55 dB(A); conseguir que más del 70 % de la ciudadanía viva en condiciones de zona tranquila (≤ 50 dB(A) Ln); y reducir en un 20 % los indicadores de riesgo para la salud asociados al ruido.

El diagnóstico del MER 2022 realizada por la Dirección de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián muestra que el tráfico viario es la fuente de ruido predominante: afecta a cerca del 12 % de la población por encima del límite nocturno establecido actualmente, especialmente en los ejes de acceso y principales avenidas urbanas (Carlos I, Ategorrieta, Alcalde Elosegi, Avda. Tolosa, P.º Francia o calles del Centro y Gros). El tránsito ferroviario y la industria tienen una contribución menor. Un 60 % de la población disfruta ya de niveles propios de zona tranquila.



El Plan establece como instrumentos de gestión tres Líneas de Gestión (LG) y tres Líneas de Actuación (LA).

Las Líneas de Gestión se centran en reforzar la estructura institucional y técnica del PAMAS:

LG-1 Gestión e innovación, para coordinar departamentos, asegurar el cumplimiento normativo, integrar el ruido en la Agenda 2030 y fomentar la innovación.

LG-2 Comunicación y sensibilización, orientada a campañas formativas, participación ciudadana y valorización de las zonas silenciosas.

LG-3 Sistema de información del ruido, que creará un repositorio georreferenciado de datos y resultados, integrado en el GIS municipal.

Las Líneas de Actuación agrupan las acciones directas de reducción acústica:

LA-1 Movilidad saludable, destinada a disminuir el ruido del tráfico mediante modelos acústicos precisos, planes de pavimentación fonoabsorbente, control de velocidad, extensión de zonas 30, fomento del transporte eléctrico y evaluación del efecto de la Zona de Bajas Emisiones y la puesta en funcionamiento de la línea ferroviaria suburbana de Euskotren.

LA-2 Ocio y descanso, que aborda el ruido de ocio nocturno y de eventos, con planes específicos —destacando el de la Parte Vieja—, control horario y vigilancia de locales.

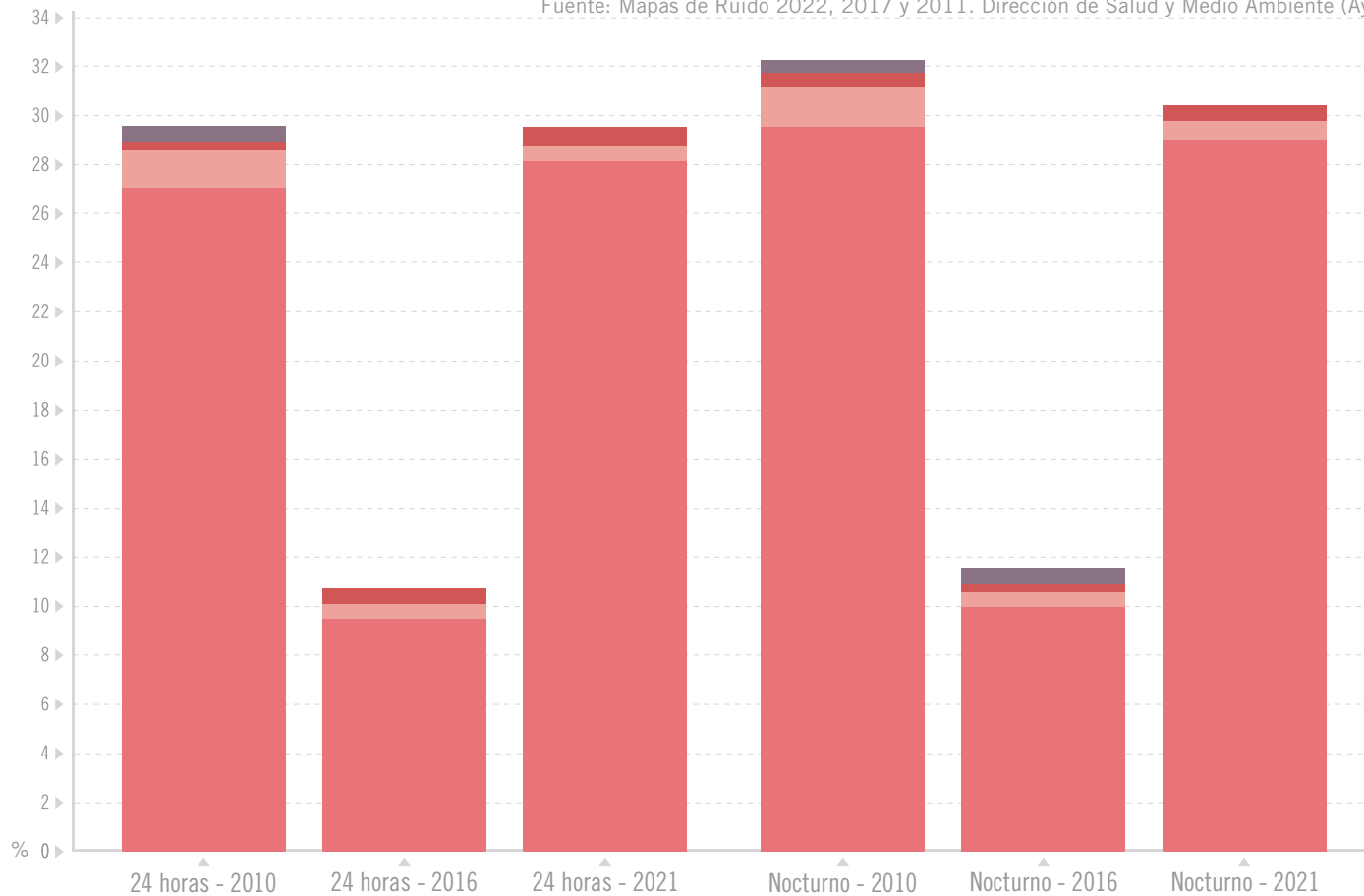
LA-3 Zonas tranquilas, que prevé delimitar y declarar Zonas Tranquilas Urbanas (ZTU) y áreas “g” de especial protección, conservar parques con buena calidad acústica (Cristina-Enea, Miramon, Urgull, Ulia, entre otros) y fomentar los llamados “oasis sonoros urbanos”.

El Plan mantiene la figura de las Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE) —Amara, El Antiguo, Urumea, Altza y Centro, Aiete, Igeldo y Zubieta—, cuyos planes zonales se revisarán para lograr los objetivos de 55 dB(A) y avanzar hacia 50 dB(A) para niveles nocturnos.



POBLACIÓN EXPUESTA A NIVELES DE RUIDO EXTERIOR

Fuente: Mapas de Ruido 2022, 2017 y 2011. Dirección de Salud y Medio Ambiente (Ayuntamiento de San Sebastián)



Industria	0,68 %	0,00 %	0,01 %	0,50 %	0,64 %	0,00 %
Ferrocarril	0,32 %	0,65 %	0,79 %	0,63 %	0,36 %	0,62 %
Carreteras	1,49 %	0,50 %	0,59 %	1,57 %	0,57 %	0,80 %
Calles	27,29 %	9,51 %	28,31 %	29,58 %	10,07 %	29,00 %



La legislación vigente establece como objetivos de calidad acústica para sectores del territorio con predominio de uso residencial la no superación de 65 dBA durante el día y 55 dBA durante el periodo nocturno. El indicador se calcula tomando las medidas en fachada a 4 metros de altura y asociando a toda la población residente en ese lugar. La población afectada por el ruido ambiental total integra los diferentes focos emisores que en estos mapas se identifican: el tráfico viario, el ferroviario y la actividad industrial. El “mapa de ruido ambiental total” representa los niveles acústicos promedio anuales.

En San Sebastián, el 70 % de la población disfruta de niveles de ruido inferiores a 65 dBA durante las 24 horas del día, lo que contribuye a una mejor calidad de vida y bienestar acústico. No obstante, el 30 % de la población, 54.891 personas, está expuesta a niveles de ruido superior a 65 dBA durante las 24 horas del día; se debe tener en cuenta que este indicador mide la exposición al ruido a largo plazo, basada en los niveles de ruido a lo largo de todo un día (24 horas), con penalizaciones para los niveles de ruido nocturnos (de 23:00 a 7:00 horas) y vespertinos (de 19:00 a 23:00 horas). Durante el periodo nocturno, la población expuesta a niveles superiores a 55 dBA es el 32 %, 59.873 personas. La población está fundamentalmente afectada por el ruido derivado del tráfico viario de las calles, siendo bastante menor la contribución del tráfico de las carreteras, del tráfico ferroviario o de la industria.

En el anterior Mapa de ruido, referido a 2016, la población afectada se estimaba en un 11 % durante las 24 horas del día, y en un 12 % en el periodo nocturno. La metodología de cálculo ha variado en el Mapa de ruido de 2021, no siendo los datos obtenidos plenamente comparables por diferencias metodológicas con las anteriores fases; se han podido obtener datos más precisos y ajustados, y esto ha tenido su incidencia en el incremento de la población afectada de 2021.

Los datos del mapa de ruido referidos a 2010, estimaban en 54.891 personas la población expuesta a niveles de ruido superior a 65 dBA durante las 24 horas del día, un 30 % de la población, mientras que en el periodo nocturno la población expuesta a niveles superiores a 55 dBA eran 59.873 personas, un 32 % de la población.

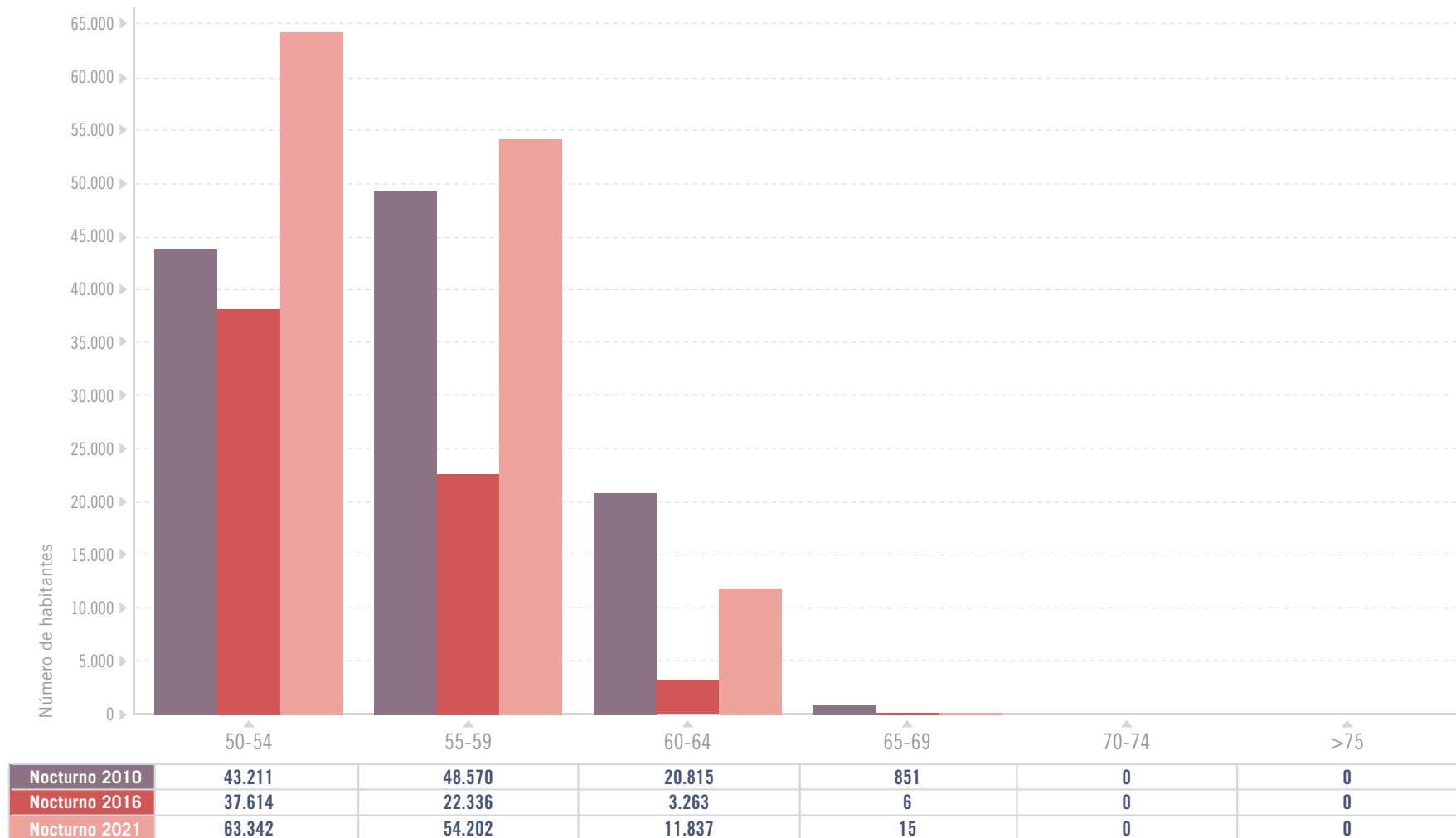
Hay que recordar que los datos del mapa de ruido referidos a 2002 estimaban en 68.124 personas la población expuesta a niveles de ruido superior a 65 dBA durante las 24 horas del día, mientras que en el periodo nocturno la población expuesta a niveles superiores a 55 dBA se estimaba en 79.210 personas.

En el análisis de la evolución de las anteriores fases atendiendo a cada foco de ruido, se observa una tendencia a la disminución de la población expuesta en el caso de las carreteras y la industria tanto las 24 horas como en el periodo nocturno y una tendencia al aumento en el caso del ferrocarril y del tráfico viario de las calles durante las 24 horas, mientras que se mantiene parecido en el periodo nocturno.



POBLACIÓN EXPUESTA A NIVELES DE RUIDO EXTERIOR

Fuente: Mapas de Ruido 2022, 2017 y 2011. Dirección de Salud y Medio Ambiente (Ayuntamiento de San Sebastián)





En el análisis de la evolución de la población expuesta a niveles acústicos superiores a los recomendados por la noche, que es el periodo que presenta mayor población afectada, se observa una tendencia al aumento en los tramos 50-54 dB y 55-59, mientras que la población afectada desciende en los niveles acústicos más altos, 60-64 dB y 65-69 dB. No hay población expuesta a niveles superiores a 70 dB.

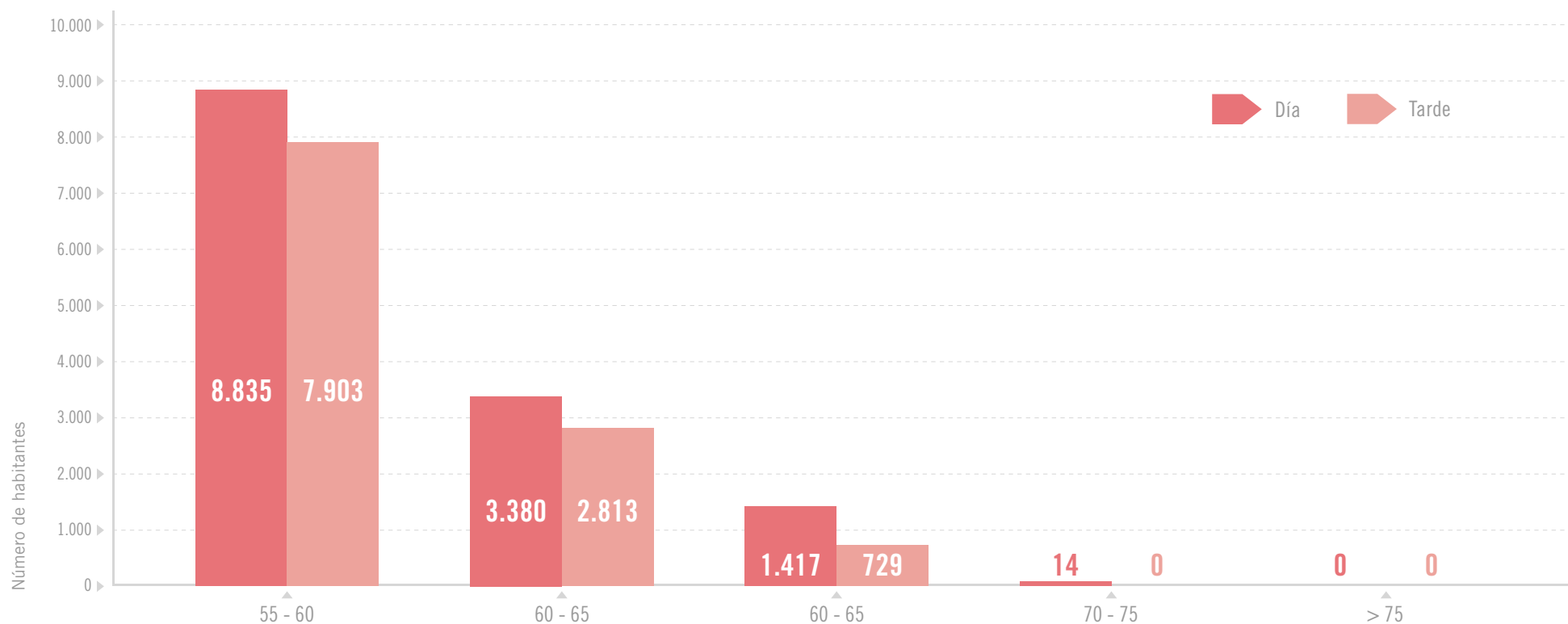
Los focos de ruido ambiental que generan los niveles acústicos más elevados es el tráfico viario de carretera, si bien el mayor número de población afectada en general por el ruido se debe al tráfico viario de calles. Las calles que mayores niveles de ruido generan son las vías de entrada a la ciudad y las principales arterias de los barrios céntricos, tanto por el número de vehículos que circulan por ellas por como, en el caso de las segundas, por la tipología de las calles.

Las actuaciones que vienen incidiendo en esta reducción de la población expuesta a la contaminación acústica son intervenciones que mitigan el ruido en la ciudad, tales como la limitación de velocidad a 30 km/h en todas las vías de la ciudad salvo las expresamente señalizadas (como las vías de entrada a la ciudad, cuya velocidad máxima permitida es de 50 km/h o 40 km/h), el establecimiento de áreas de calmado de tráfico o Zonas 30 implantadas en el centro y en los barrios de Gros y el Antiguo, peatonalizaciones, reordenación de tráfico como el realizado en la Avda. de Carlos I, colocación en determinados tramos de pantallas acústicas, etc.



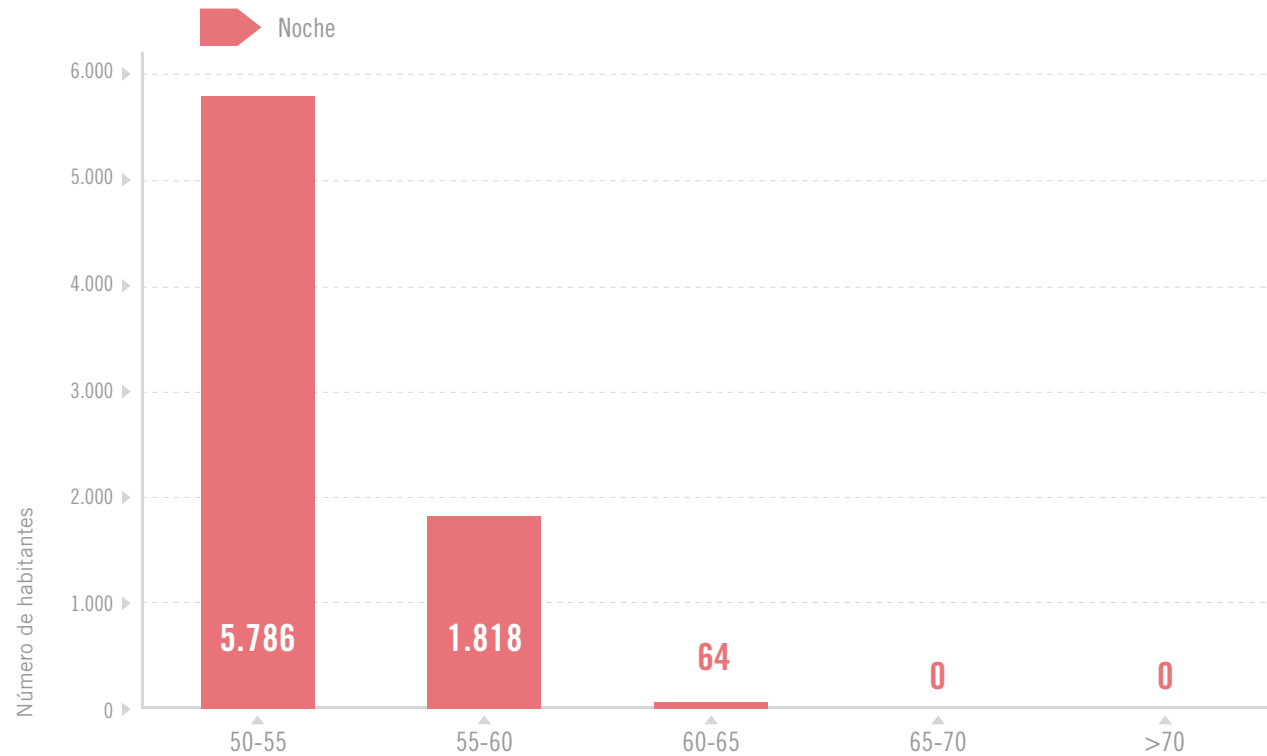
POBLACIÓN EXPUESTA EN LA RED FORAL A NIVELES DE RUIDO EXTERIOR SUPERIORES A LOS RECOMENDADOS

Fuente: Mapas de Ruido de las Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa. 4ª Fase. Memoria Junio 2023



Según el Mapa de Ruido de las carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa, son 13.646 personas quienes están expuestas durante el periodo día a niveles superiores a 55 dB(A), lo que representa aproximadamente el 7,3 % de la población. En el periodo tarde, la población expuesta por encima de ese mismo umbral desciende a 11.445 personas, alrededor del 6,1 % de la población.

La mayor parte de la población afectada se sitúa en los rangos 55-60 dB(A) y 60-65 dB(A). En cambio, la exposición a niveles más elevados es mucho más reducida: durante el día, 1.431 personas superan los 65 dB(A), mientras que por la tarde lo hacen 729 personas. La población expuesta a niveles superiores a 70 dB(A) es prácticamente residual: 14 personas durante el día y 0 durante la tarde.



Durante el periodo nocturno, la exposición al ruido de la Red Foral presenta una incidencia menor en términos absolutos, aunque sigue siendo relevante por la mayor sensibilidad del descanso nocturno. El Mapa registra que son 7.668 las personas expuestas a niveles superiores a 50 dB(A) durante la noche, lo que equivale aproximadamente al 4,1 % de la población donostiarra.



CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire en las ciudades representa un problema de primer orden, agravado por los niveles de contaminación atmosférica y por el tipo de contaminantes que se emiten. Las primeras normas de protección de la calidad del aire, un bien básico para la vida, datan de los años 70. Para evaluar la calidad del aire y vigilar los niveles de contaminación y el cumplimiento de la normativa vigente, en la ciudad están instaladas 6 estaciones que forman parte de la Red de Calidad y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de Gobierno Vasco. Estas estaciones están ubicadas en Añorga Txiki, Ategorrieta, Avda. Tolosa, Easo, Puio y Zubieta; disponen de analizadores y sensores que miden los contaminantes que marca la normativa en materia de calidad del aire, principalmente dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO y NO_2), ozono troposférico, monóxido de carbono (CO), benceno y partículas en suspensión (PM_{10} y $\text{PM}_{2,5}$). Además se miden parámetros meteorológicos como velocidad y dirección del viento, temperatura, humedad relativa, presión, radiación y precipitación, que junto con la orografía, el origen de las fuentes de emisión, volumen de sus flujos, las reacciones físico-químicas que se puedan producir, etc. determinan la calidad del aire en cada momento y lugar. El índice global de calidad del aire de las estaciones refleja el peor nivel alcanzado por cualquiera de los cinco contaminantes.

La vigilancia de la calidad del aire sirve para determinar la presencia de agentes contaminantes en la atmósfera, así como la evolución de sus concentraciones tanto en el tiempo como en el espacio, con el fin de prevenir y en su caso reducir los efectos que pueden causar sobre la salud humana y el medio ambiente.

En la actualidad, los valores límite en calidad del aire están establecidos en el Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire (modificado por el Real Decreto 39/2017). Estos valores son los estándares legales que se aplican para conocer el cumplimiento o no de la normativa. En 2024 se ha aprobado una nueva normativa europea sobre calidad del aire, la Directiva 2024/2881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024 sobre la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, con nuevos valores límite y objetivos para los contaminantes, cuya transposición está pendiente.

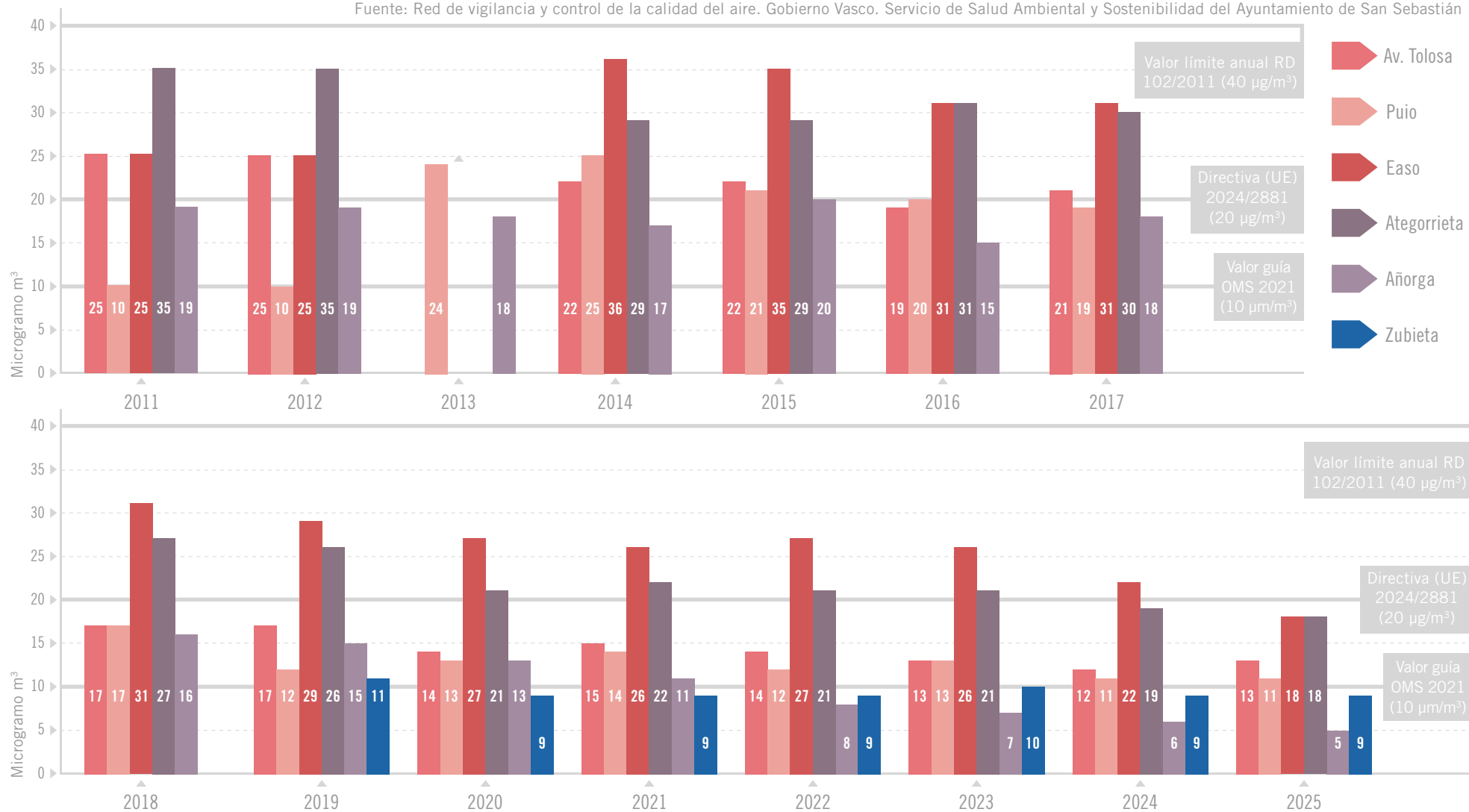
Para adaptarse al baremo de la Directiva 2024/2881, se está revisando el Índice Nacional de Calidad del Aire, que establece seis categorías de calidad del aire: Buena, Razonablemente buena, Regular, Desfavorable, Muy desfavorable y Extremadamente desfavorable.

Según la Organización Mundial de la Salud OMS, la contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud y en 2005 publicó unas guías con unos valores de referencia más exigentes para los contaminantes que se abordan en calidad del aire como son el óxido de nitrógeno, las partículas en suspensión y el ozono troposférico. Estas directrices han sido actualizadas en 2021, con nuevos valores límite de calidad del aire inferiores a las previas.



MEDIA ANUAL DE NO₂

Fuente: Red de vigilancia y control de la calidad del aire. Gobierno Vasco. Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad del Ayuntamiento de San Sebastián





El Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire, que ha sido modificado por el Real Decreto 39/2017, establece que en un año civil el valor límite anual del dióxido de nitrógeno en condiciones ambientales para la protección de la salud será de $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Además, en un periodo promedio de 24 horas, el valor límite diario será de $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio en una hora, que no podrá superar en más de 18 ocasiones por año civil. La Directiva 2024/2881 establece el valor límite anual del dióxido de nitrógeno en $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Durante 2025 no ha habido ninguna superación de la media horaria de $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de NO_2 en ninguna de las estaciones, por lo que en ningún caso se han excedido las 18 ocasiones al año de superación de valor límite horario que establece la legislación.

La media anual ha descendido respecto a 2024 en tres de las estaciones, alcanzando un valor de $18 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en Easo, $18 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en Ategorrieta y $5 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en Añorga; se ha mantenido en cifras parecidas en Puio, $11 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y Zubieta, $9 \mu\text{g}/\text{m}^3$; mientras que se ha incrementado en Avenida de Tolosa, $13 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En ningún caso se ha excedido el valor límite anual, $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de NO_2 , que establece la legislación vigente, ni el nuevo valor establecido en la Directiva europea de 2024 ($20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de NO_2).

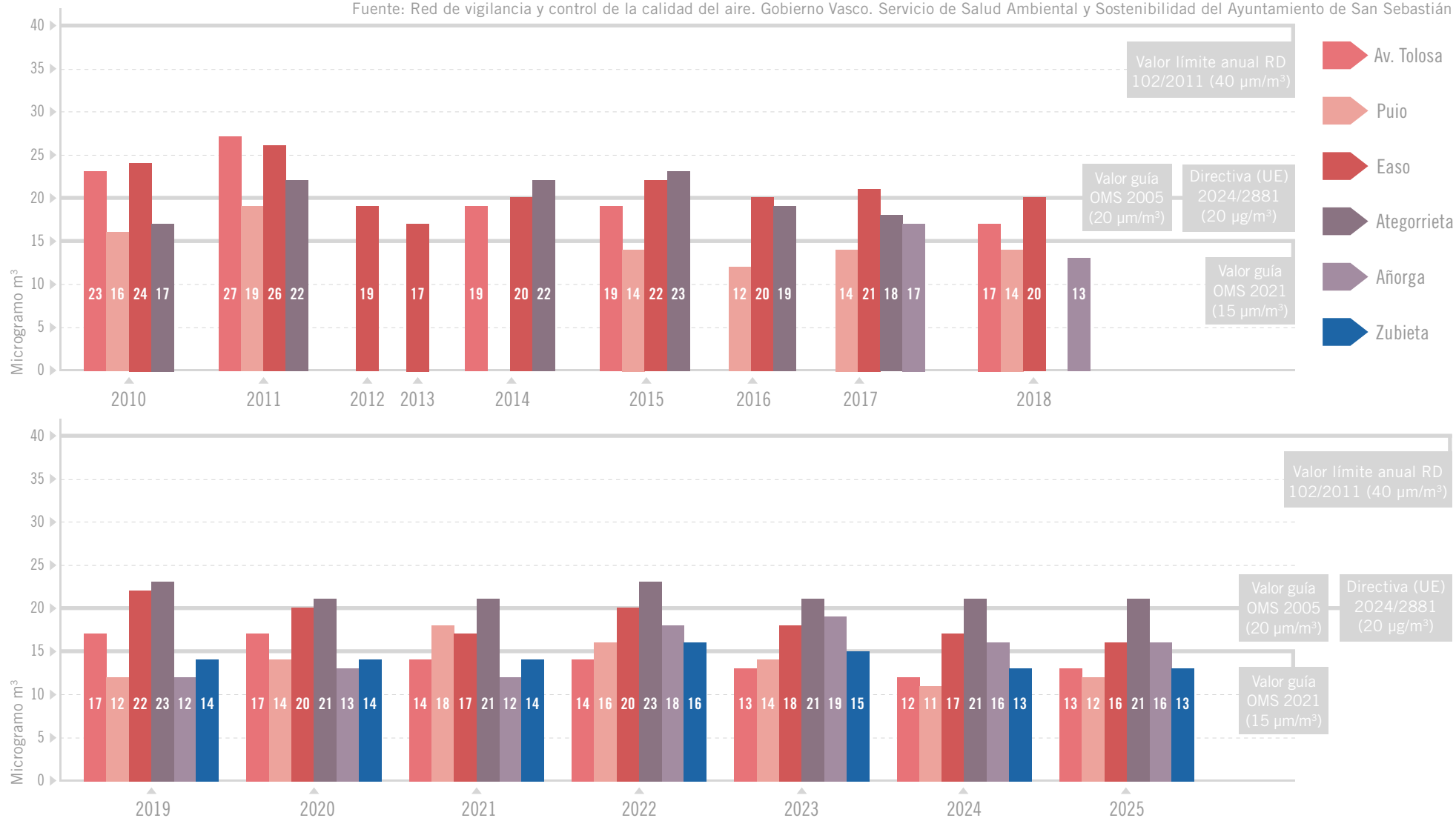
En el caso del NO_2 , las *Guías de calidad del aire: actualización mundial 2005* de la Organización Mundial de la Salud, establecían el mismo límite anual que la legislación vigente ($40 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Según la actualización de las directrices de la OMS en 2021, se ha superado el nuevo valor guía relativo a la media anual, $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en toda las estaciones salvo en Añorga y Zubieta. Estas nuevas directrices establecen asimismo en $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el valor guía para la media diaria. En este caso, se ha superado el valor guía en 82 ocasiones en Easo (fueron 169 en 2023 y 106 en 2024), en 63 ocasiones en Ategorrieta (fueron 104 en 2023 y 74 en 2024), en 14 ocasiones en Avda. Tolosa (fueron 27 en 2023 y 16 en 2024), en 11 ocasiones en Puio (fueron 29 en 2023 y 18 en 2024), en ninguna ocasión en Zubieta (fueron 7 en 2023 y 2 en 2024) y en ninguna ocasión en Añorga (al igual que en 2023 y 2024).

Las restricciones de movimiento aplicadas durante el año 2020 como consecuencia de la situación de pandemia pudieron tener incidencia en los datos obtenidos en los niveles de dióxido de nitrógeno (NO_2) por tratarse de un contaminante cuya principal fuente de emisión es el tráfico rodado. El descenso de las medias anuales en 2020 fue más acusado en las estaciones de control de tráfico (Ategorrieta y Avenida de Tolosa).



MEDIA ANUAL DE PARTÍCULAS PM₁₀

Fuente: Red de vigilancia y control de la calidad del aire. Gobierno Vasco. Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad del Ayuntamiento de San Sebastián





El Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire, que ha sido modificado por el Real Decreto 39/2017, establece que en un año civil el valor límite anual de las partículas PM₁₀ en condiciones ambientales para la protección de la salud será de 40 µg/m³. La Directiva 2024/2881 establece el valor límite anual de las partículas PM₁₀ en 20 µg/m³.

En 2025, la media anual se ha incrementado respecto a 2024 en las estaciones de Avenida de Tolosa y Puio, alcanzando un valor de 13 µg/m³ y 12 µg/m³ respectivamente; se ha mantenido en cifras parecidas en Ategorrieta (21 µg/m³), Añorga (16 µg/m³) y Zubieta (13 µg/m³); y ha descendido en Easo, alcanzando un valor de 16 µg/m³.

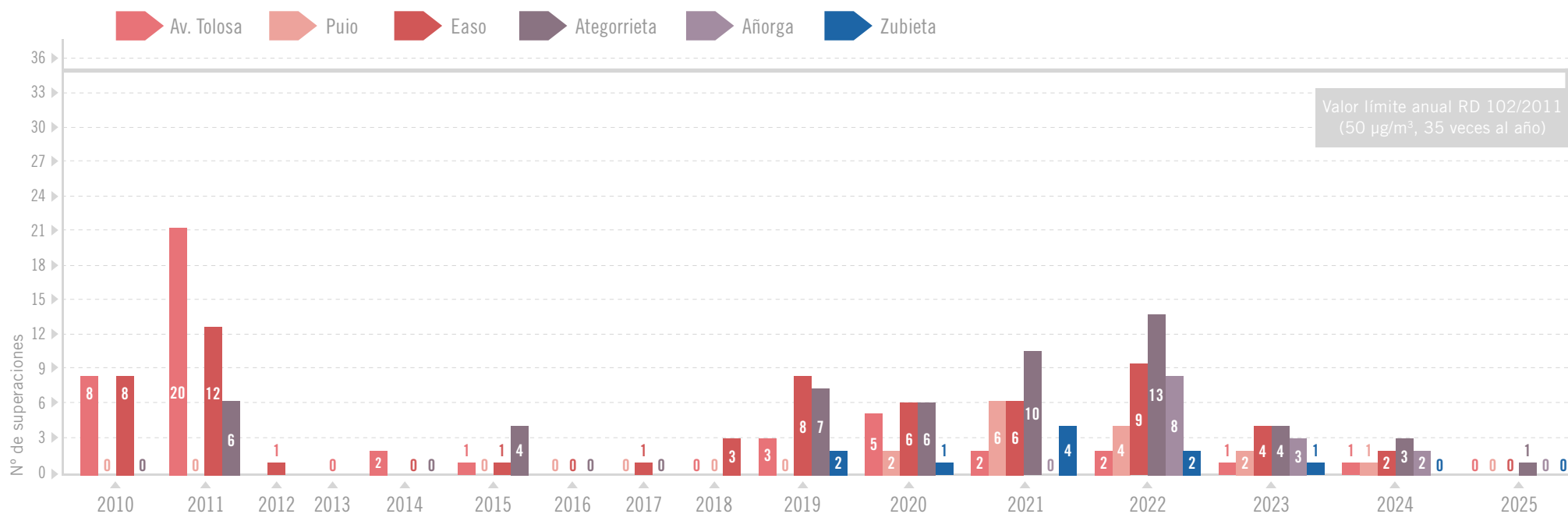
En ningún caso se ha superado el valor límite anual de 40 µg/m³ que establece la legislación, aunque sí se ha superado en el caso de la estación de Ategorrieta el nuevo valor establecido en la Directiva europea de 2024 (20 µg/m³).

Atendiendo a las *Guías de calidad del aire: actualización mundial 2005* de la Organización Mundial de la Salud, en 2025 la media anual de la estación de Ategorrieta ha superado el valor guía (20 µg/m³), mientras que no se ha superado en el resto de estaciones —Avenida de Tolosa, Añorga, Easo, Puio y Zubieta—. Según la actualización de las directrices de la OMS en 2021, se ha superado el nuevo valor guía (15 µg/m³) en Ategorrieta, Easo y Añorga.



SUPERACIONES DEL VALOR LÍMITE DIARIO DE PARTÍCULAS PM₁₀

Fuente: Red de vigilancia y control de la calidad del aire. Gobierno Vasco. Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad del Ayuntamiento de San Sebastián





El Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire, que ha sido modificado por el Real Decreto 39/2017, establece que en un periodo de 24 horas el valor límite diario de las partículas PM_{10} en condiciones ambientales para la protección de la salud será de $50 \mu g/m^3$, que no podrán superarse en más de 35 ocasiones por año. La Directiva 2024/2881 establece el valor límite diario de las partículas PM_{10} en $45 \mu g/m^3$, que no podrán superarse en más de 18 ocasiones por año.

Durante 2025 se ha superado la media diaria de $50 \mu g/m^3$ de partículas PM_{10} en una única ocasión en Ategorrieta, y en ninguna ocasión en el resto de estaciones.

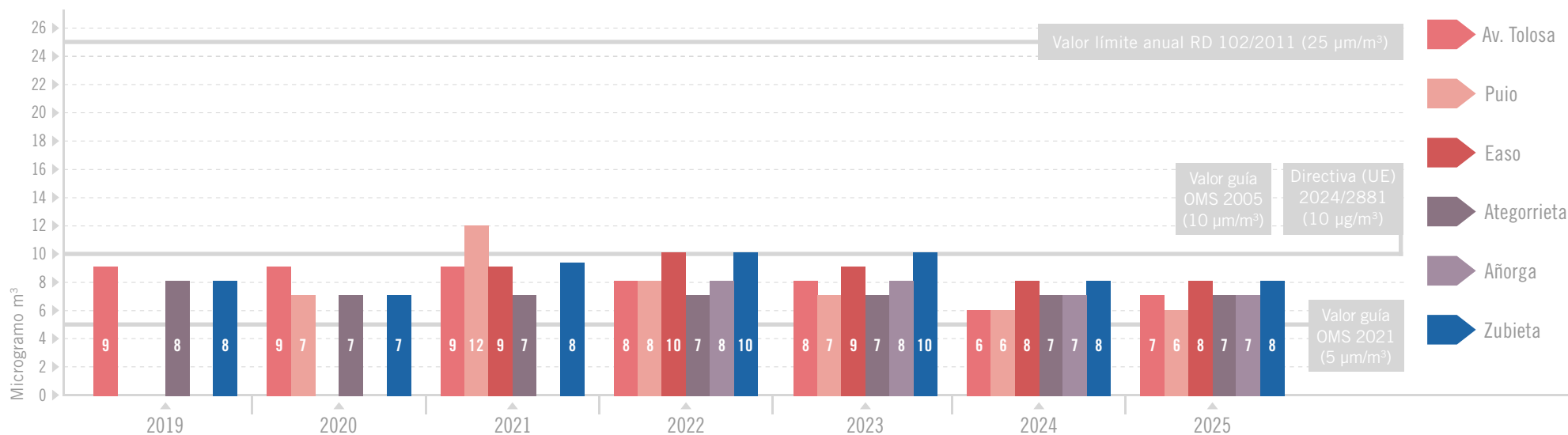
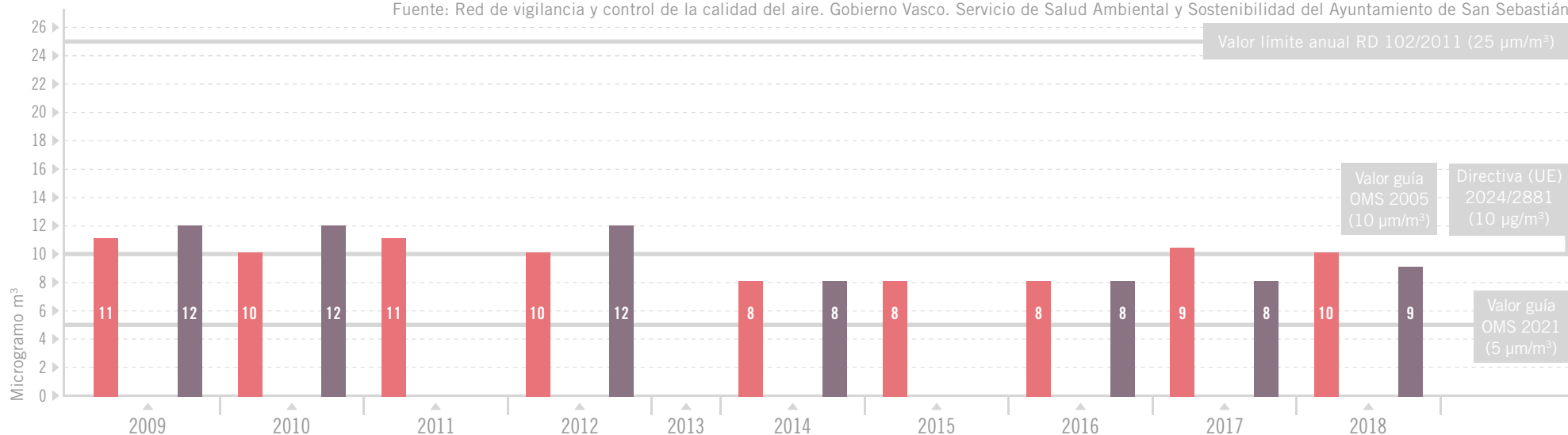
En ningún caso se han excedido los 35 días al año de superación de valor límite diario que establece la legislación. Tampoco se ha sobrepasado el número de superaciones anuales (18) de $45 \mu g/m^3$ de la media diaria establecidos en la Directiva 2024/2881.

Atendiendo a las *Guías de calidad del aire: actualización mundial 2005* de la Organización Mundial de la Salud, en cuya actualización de directrices de 2021 mantiene el mismo valor límite, en 2025 se han sobrepasado el número de superaciones anuales (3) de $45 \mu g/m^3$ de la media diaria en las estaciones de Ategorrieta (8 superaciones), Añorga (2 superaciones) y Puio (1 superación), no habiéndose superado en el resto de estaciones.



MEDIA ANUAL DE PARTÍCULAS PM_{2,5}

Fuente: Red de vigilancia y control de la calidad del aire. Gobierno Vasco. Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad del Ayuntamiento de San Sebastián





El Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire, que ha sido modificado por el Real Decreto 39/2017, establece que en un año civil el valor límite anual de las partículas $PM_{2,5}$ en condiciones ambientales para la protección de la salud será de $25 \mu g/m^3$. La Directiva 2024/2881 establece el valor límite anual de las partículas $PM_{2,5}$ en $10 \mu g/m^3$.

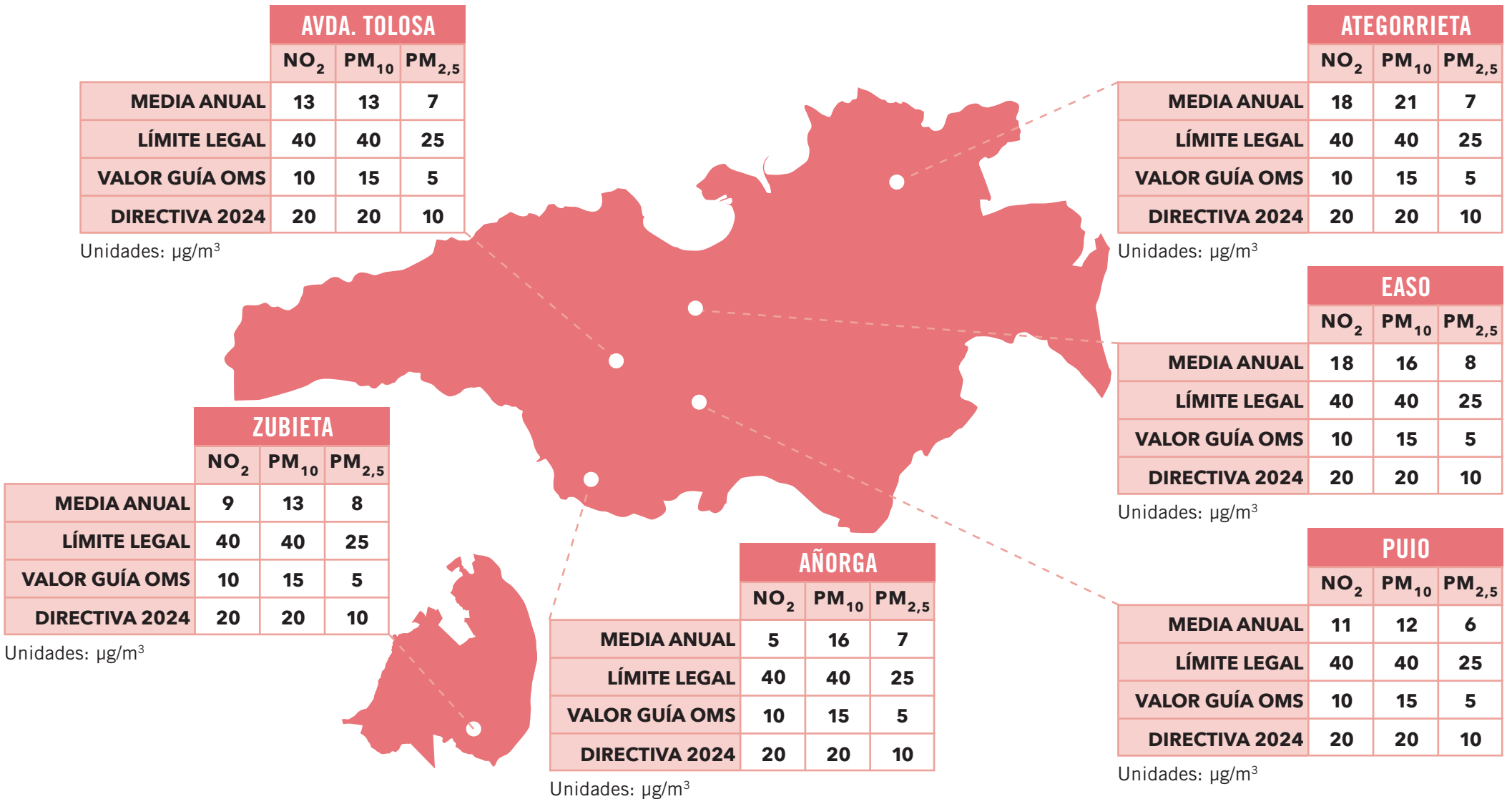
En 2025, las medias anuales se han mantenido en cifras parecidas a 2024 en todas las estaciones (Easo y Zubieta, $8 \mu g/m^3$; Añorga y Ategorrieta $7 \mu g/m^3$; y Puio, $6 \mu g/m^3$) salvo en Avenida de Tolosa, que se ha incrementado, alcanzando un valor de $7 \mu g/m^3$.

En ningún caso se ha superado el valor límite anual, $20 \mu g/m^3$, que establece la legislación ni el nuevo valor establecido en la Directiva europea de 2024 ($10 \mu g/m^3$).

Atendiendo a las *Guías de calidad del aire: actualización mundial 2005* de la Organización Mundial de la Salud, en 2025 no se ha superado el valor guía ($10 \mu g/m^3$) en ninguna de las estaciones. Según la actualización de las directrices de la OMS en 2021, se ha superado el nuevo valor guía ($5 \mu g/m^3$) en todas las estaciones.



CUMPLIMIENTO LÍMITES LEGALES Y RECOMENDACIONES PARA LOS DISTINTOS CONTAMINANTES





ÍNDICES DE CALIDAD DEL AIRE

En la estación de **Avenida de Tolosa**, durante 2025, los días de calidad “muy buena” o “buena” alcanzan el 98 %, con seis días de calidad de aire “regular” y dos días de calidad de aire “mala”, todos ellos por material particulado.

En la estación de **Easo** los días de calidad “muy buena” o “buena” alcanzan el 95 %, con dieciséis días de calidad de aire “regular” y dos días de calidad de aire “mala”, todos ellos por material particulado salvo un día de calidad de aire “regular” por NO_2 .

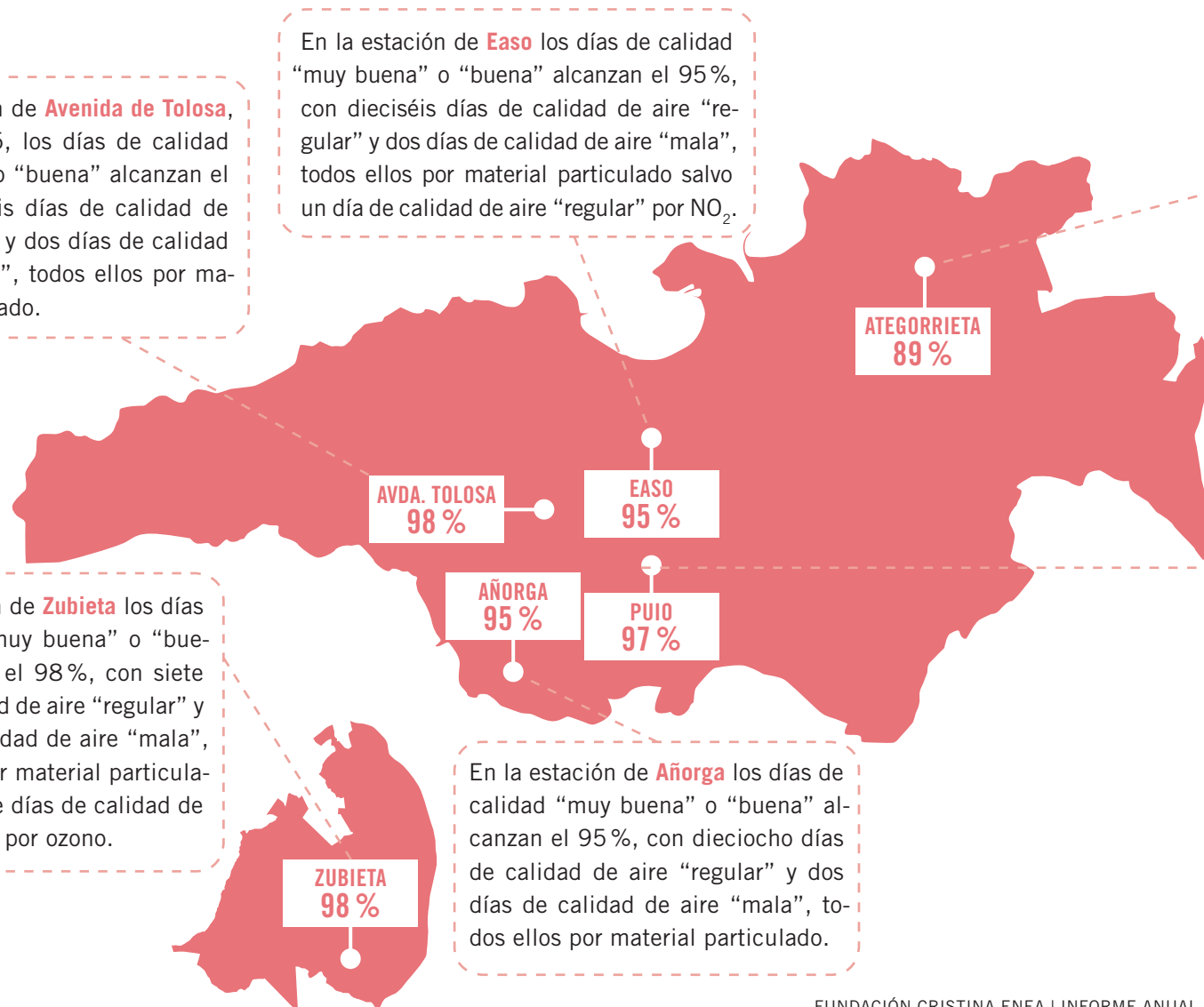
En la estación de **Ategorrieta** los días de calidad “muy buena” o “buena” alcanzan el 89 %, con treinta y tres días de calidad de aire “regular” y seis días de calidad de aire “mala”, todos ellos por material particulado salvo un día de calidad de aire “regular” por NO_2 .

En la estación de **Zubieta** los días de calidad “muy buena” o “buena” alcanzan el 98 %, con siete días de calidad de aire “regular” y un día de calidad de aire “mala”, todos ellos por material particulado, salvo siete días de calidad de aire “regular” por ozono.

En la estación de **Puio** los días de calidad “muy buena” o “buena” alcanzan el 97 %, con nueve días de calidad de aire “regular” y dos días de calidad de aire “mala”, todos ellos por material particulado además de un día de calidad de aire “regular” por ozono.

En la estación de **Añorga** los días de calidad “muy buena” o “buena” alcanzan el 95 %, con dieciocho días de calidad de aire “regular” y dos días de calidad de aire “mala”, todos ellos por material particulado.

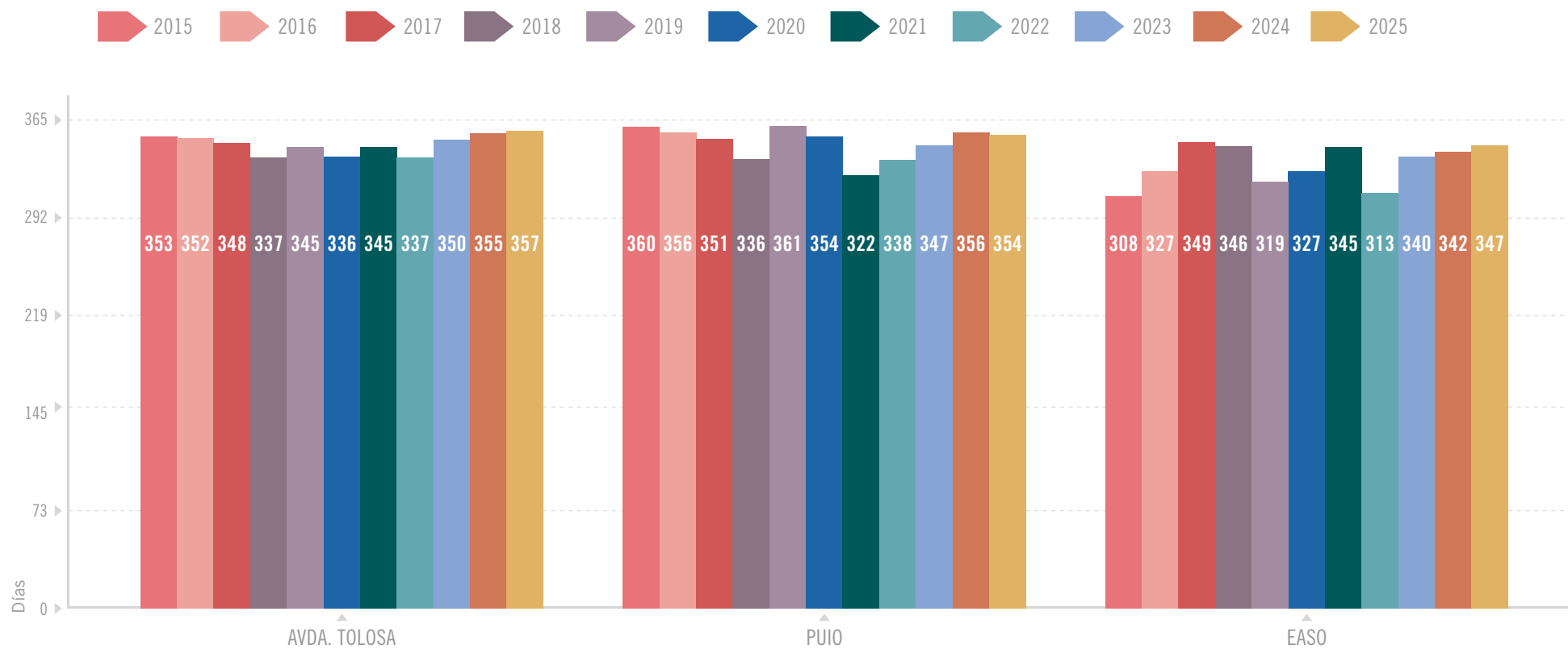
En ningún caso se ha superado el valor límite horario de $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ del dióxido de nitrógeno ni el umbral de información para el ozono ($180 \mu\text{g}/\text{m}^3$).





EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

Fuente: Red de vigilancia y control de la calidad del aire. Gobierno Vasco. Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad del Ayuntamiento de San Sebastián





EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

Fuente: Red de vigilancia y control de la calidad del aire. Gobierno Vasco. Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad del Ayuntamiento de San Sebastián





A partir de 2015 el índice de calidad de aire se ha calculado según los nuevos rangos establecidos por el Gobierno Vasco, cuyos límites son más bajos que los que se han venido utilizando en años anteriores. A partir de 2019, los indicadores de calidad del aire del Gobierno Vasco se publican según una clasificación de cinco categorías (Muy buena, Buena, Regular, Mala y Muy mala). Para adaptarse al baremo de la Directiva 2024/2881, se está revisando el Índice Nacional de Calidad del Aire, que establece seis categorías de calidad del aire: Buena, Razonablemente buena, Regular, Desfavorable, Muy desfavorable y Extremadamente desfavorable.

En 2025, la calidad del aire “muy buena” o “buena” se ha alcanzado en 357 días en la estación de Avenida de Tolosa, en 357 días en la estación de Zubieta, en 354 días en la estación de Puio, en 347 días en la estación de Easo, en 345 días en la estación de Añorga y en 326 días en la estación de Ategorrieta. En todas las estaciones salvo en Puio los días con calidad del aire “muy buena” o “buena” se han incrementado respecto a 2024.

Las restricciones de movimiento aplicadas durante el año 2020 como consecuencia de la situación de pandemia pudieron tener incidencia en los datos obtenidos en los índices de la calidad del aire. Esta incidencia pudo ser más notoria en los niveles de dióxido de nitrógeno (NO₂) por tratarse de un contaminante cuya principal fuente de emisión es el tráfico rodado.



ZONAS VERDES

Los espacios verdes en la ciudad construida constituyen uno de los principales elementos a considerar en su habitabilidad. Estos espacios urbanos con vegetación pueden ser muy diversos y lo constituyen parques, plazas, jardines, calles y avenidas, plazoletas o enclaves plantados con árboles ornamentales o vegetación protectora. Estos lugares cumplen múltiples funciones. Oxigenan la ciudad, mejoran las condiciones climáticas, facilitan su metabolismo, aportan biodiversidad y enriquecen el paisaje urbano. Son lugares de encuentro y socialización, contribuyendo al bienestar emocional y físico de las personas. El confort y calidad de vida de las ciudades se viene asociando al bienestar que proporciona la vegetación urbana. Hoy en día, las políticas climáticas locales inciden en integrar la naturaleza en la ciudad y desde la Organización Mundial de la Salud incide en su importancia para la salud

El planeamiento urbano de San Sebastián define e identifica este tipo de lugares -tanto globalmente como en las subzonas establecidas en el PGOU-, dentro de los denominados espacios libres urbanos que se caracterizan por limitaciones de usos y ser de titularidad y uso público, al menos en superficie.

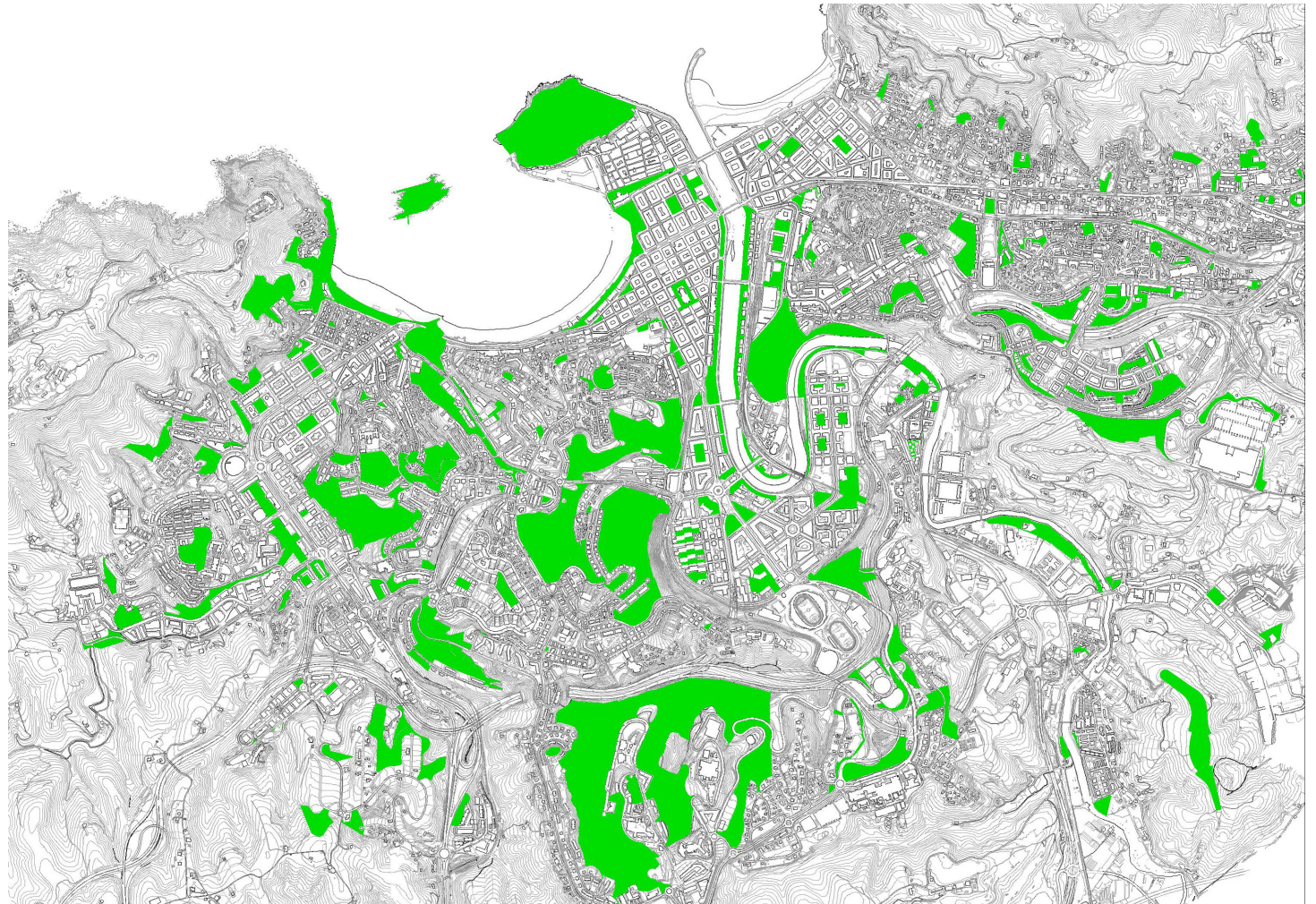
Para calcular la superficie de espacios libres urbanos con presencia de algún tipo de arbolado o vegetación, se ha realizado un trabajo de campo que ha permitido observar el grado de artificialización o transformación de usos de cada espacio. El cálculo obtenido se refiere específicamente a los espacios calificados global o en subzonas pormenorizadas como espacios libres urbanos. No incluyen por tanto otros muchos espacios de la ciudad públicos o privados con presencia de vegetación.



ZONAS VERDES EN LA CIUDAD CONSTRUIDA

Fuente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián

Los espacios verdes urbanos, en el que se desarrollan las actividades de ocio y esparcimiento de la población, como parques, plazas, jardines, calles y avenidas, plazoletas o enclaves plantados con árboles ornamentales o vegetación protectora, suponen actualmente alrededor de 399,07 ha, el 20,3% de la superficie urbanizada. La superficie de la ciudad destinada a espacios verdes es de 21,21 m² por habitante, un indicador de calidad de vida urbana según la OMS que recomienda como valor medio entre 10 y 15 m² de espacios verdes por habitante.





MOVILIDAD ACTIVA

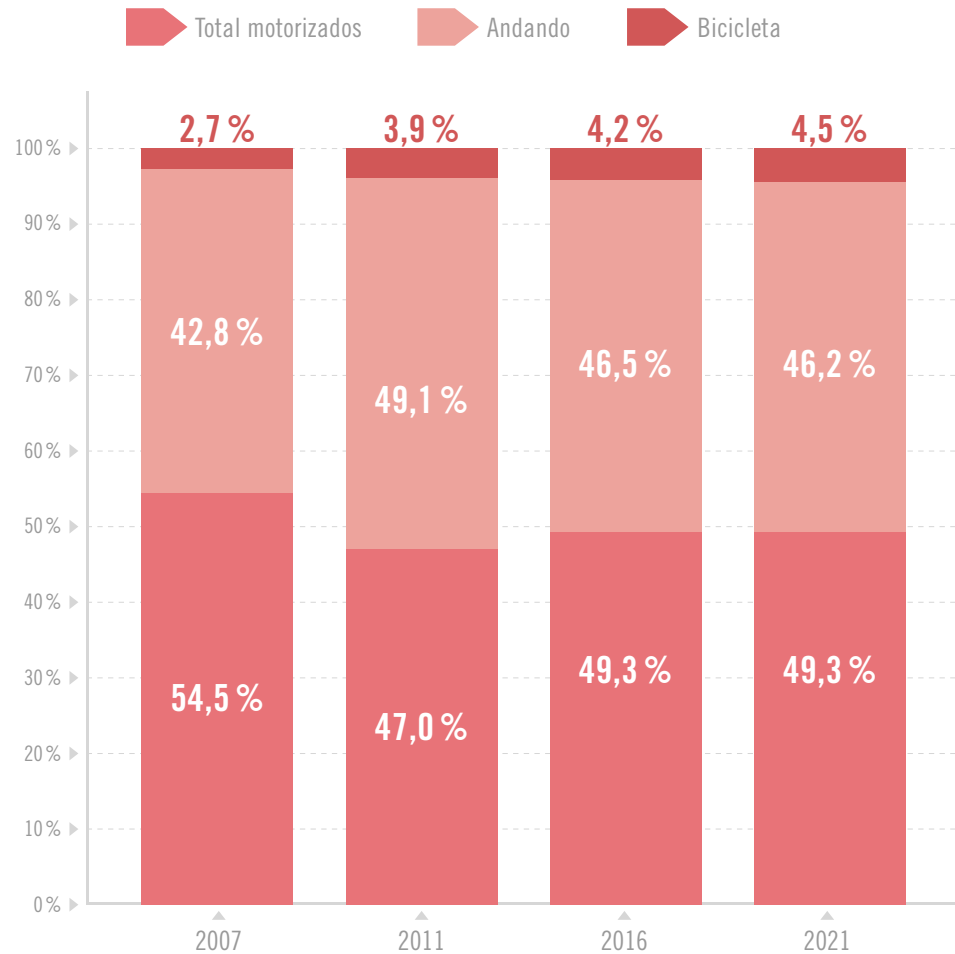
Pasear es una práctica enraizada en la cultura donostiarra. La regeneración de zonas de la periferia urbana y de los márgenes del Urumea está permitiendo el mantenimiento y desarrollo de una actividad saludable que, entre otras cuestiones, posibilita prevenir enfermedades vinculadas al sedentarismo.

El 45 % del más de medio millón de desplazamientos contabilizados cada día en la ciudad se efectúan a pie. La transformación del espacio público de las últimas décadas ha posibilitado la creación de zonas y viarios peatonales donde caminar o pasear permiten no solo el tránsito y accesibilidad a diferentes destinos, sino la comunicación y convivencia que caracteriza la urbe. Trasladarse diariamente andando en el quehacer cotidiano (trabajar, estudiar, ocio...), además de salud personal, contribuye también a reducir los impactos ambientales que conllevan el traslado motorizado como son el ruido, las emisiones contaminantes y de CO₂ o la ocupación de espacio público.

La bicicleta es otro medio activo y saludable que posibilita desplazarse con seguridad a cualquier punto de la ciudad. En 2025 se contabilizaron 28.412 desplazamientos diarios en este vehículo barato, eficiente y no contaminante que miles de personas la utilizan para su quehacer diario. Desde 2010, el uso de la bicicleta se ha incrementado un 131 %, conformándose como parte del paisaje urbano donostiarra.



DESPLAZAMIENTOS ACTIVOS: ANDANDO Y EN BICICLETA



El 50,7 % de los desplazamientos diarios de San Sebastián se realizan por medios de transporte activo. La mayor parte de ellos se realiza andando, alcanzando el 46,2 % de los desplazamientos internos totales, mientras que la bicicleta, que va incrementando su presencia, vendría a representar el 4,5 % del total de los desplazamientos internos.



CONTEXTO CLIMÁTICO

El frío y el calor, el viento y la humedad, la lluvia, la nieve, las tormentas constituyen fenómenos esenciales del medio físico en que se desenvuelve la vida. San Sebastián, debido a la influencia del mar, presenta un clima de tipo templado oceánico, caracterizado por temperaturas suaves, humedad relativa elevada, nubosidad frecuente y lluvias abundantes repartidas de forma regular durante todo el año.

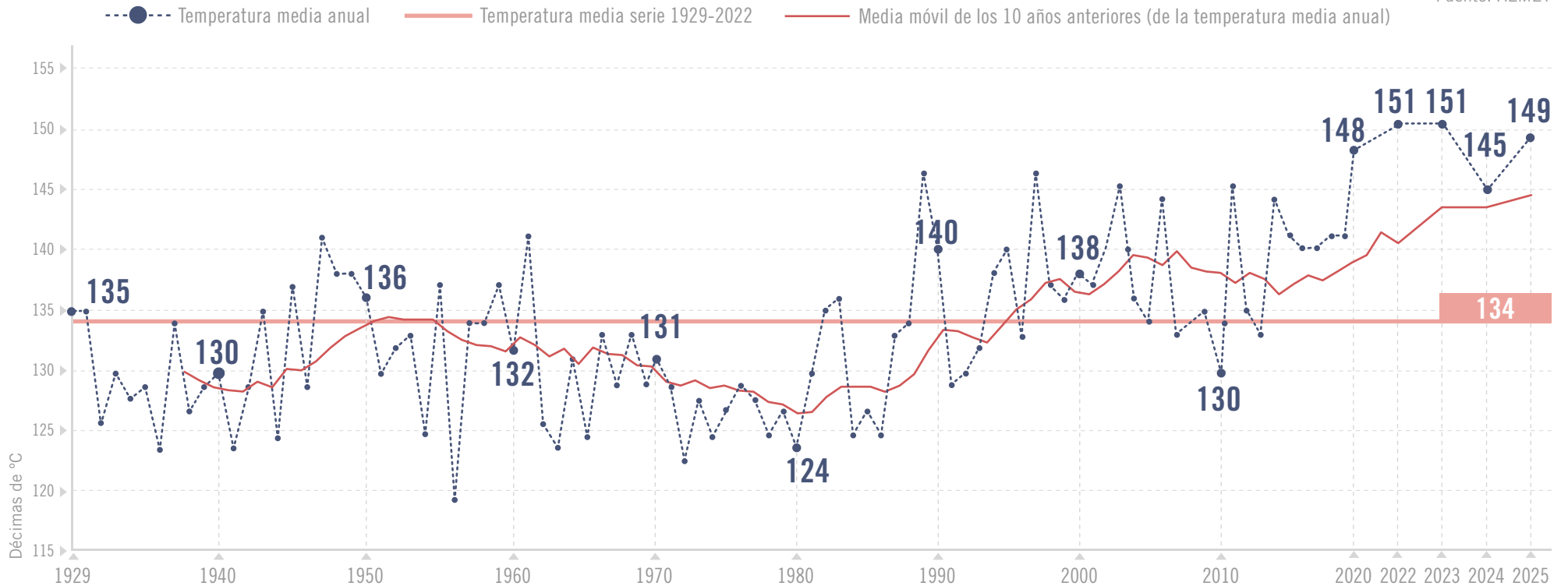
Para la elaboración de un Plan de Adaptación al Cambio Climático en 2017 se realizó un informe <https://www.donostia.eus/ataria/documents/8023875/8050879/DIAGNOSTICO.pdf> donde se recogen los resultados del diagnóstico de vulnerabilidad y riesgo frente al cambio climático de la ciudad, cuestión fundamental para conocer, entre otros objetivos, cómo el municipio puede verse afectado ante las principales amenazas climáticas.

Una de las primeras cuestiones que aborda el estudio es el análisis de tendencias históricas del clima a partir del estudio de las variables de temperatura, precipitación y humedad de la serie temporal de datos comprendida entre los años 1929 y 2015, disponibles en la estación meteorológica de Igeldo. También analiza las proyecciones futuras de temperatura y precipitación para algunos escenarios de emisiones que son los dos ámbitos recogidos en este apartado.



TEMPERATURA MEDIA ANUAL

Fuente: AEMET



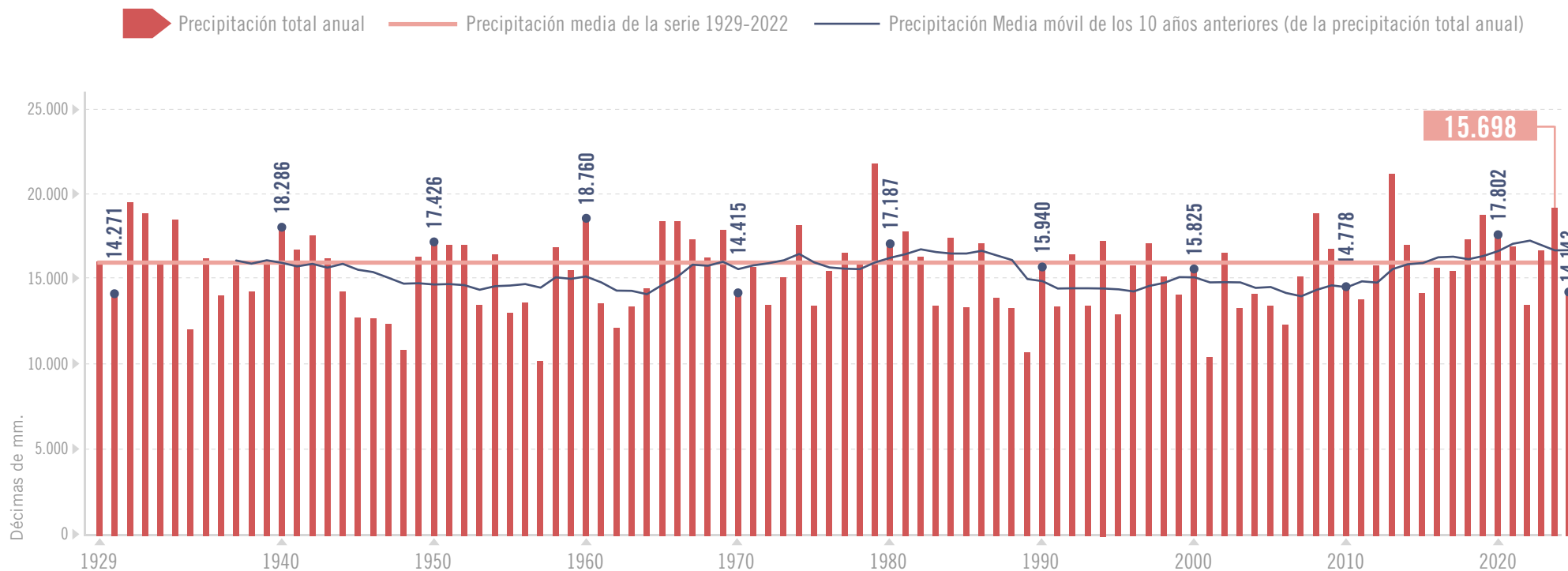
El año 2025 ha sido clasificado como “Muy cálido” en el Observatorio de Igeldo en lo que a temperaturas se refiere, el tercer año más cálido de la serie; 2023 fue el segundo año más cálido después de 2022, que fue el año más cálido desde 1928, superando la efemérides de 2020. En 2025 solamente el mes de septiembre ha sido calificado como “Normal”; el resto de los meses han sido calificados como “Cálido” (marzo, mayo, julio y octubre) y “Muy cálido” (enero, febrero, abril, junio —2º junio más cálido desde 1928—, agosto, noviembre y diciembre).

La línea de tendencia ponderada, que refleja la temperatura media anual móvil de los 10 años anteriores, evidencia un incremento de la temperatura en los últimos 20 años.



PRECIPITACIÓN TOTAL ANUAL

Fuente: AEMET



El año 2025 ha sido clasificado como “Seco” en el Observatorio de Igeldo en lo que a precipitaciones se refiere, destacando los meses de febrero, mayo, octubre y diciembre que resultaron secos, mientras que junio y julio resultaron húmedos y agosto se clasificó como “Muy húmedo”.

La línea de tendencia ponderada, que refleja la precipitación total anual de los 10 años anteriores, revela un incremento de la precipitación en los últimos años.



5.3.

PARTICIPACIÓN

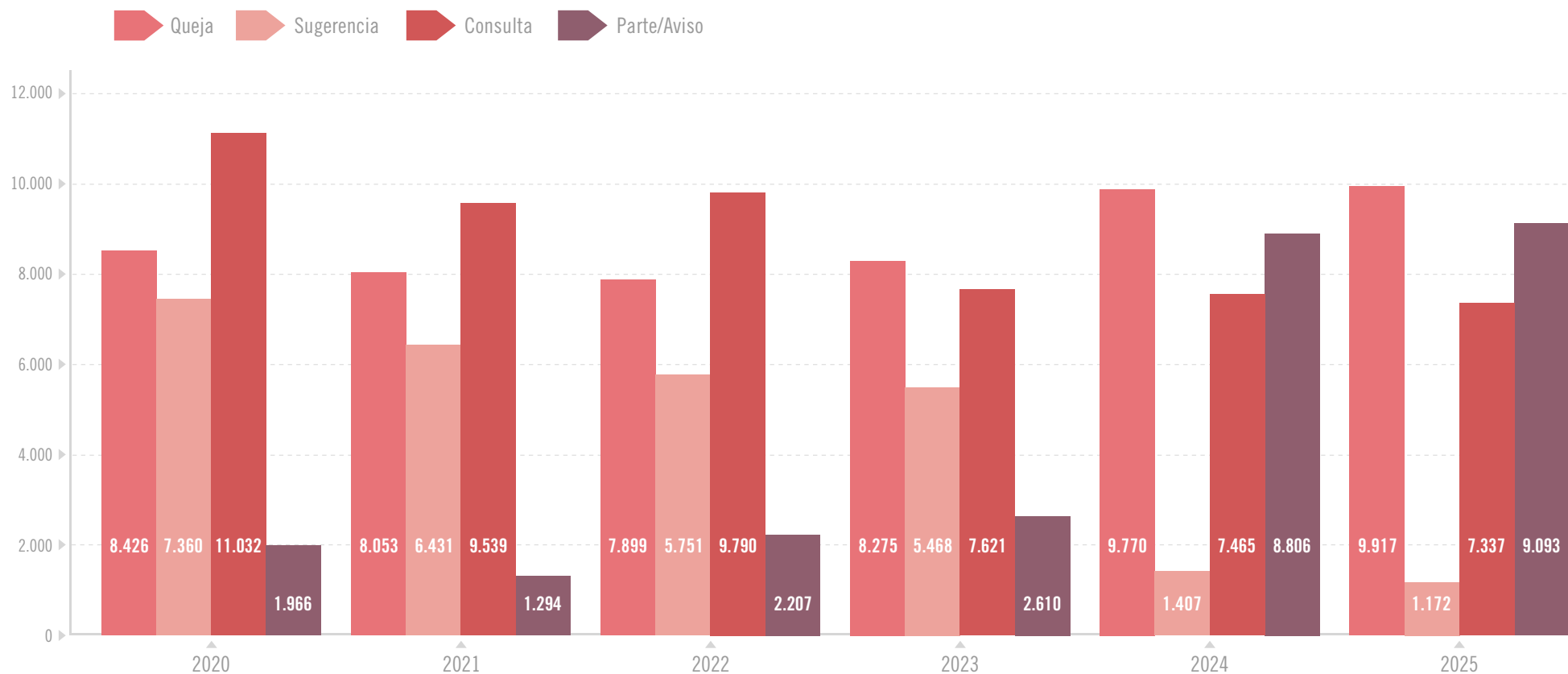
El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián tiene establecido un amplio abanico de iniciativas, canales y espacios de participación ciudadana que buscan expandir en todo el municipio una gobernanza basada en la corresponsabilidad.

En el ámbito de la participación, la ciudad cuenta con diversas líneas de trabajo y órganos para desarrollar la participación en la dinámica municipal (Consejos Sectoriales, subvenciones, locales para asociaciones, Presupuestos participativos...); por otro lado, a petición de los diferentes departamentos municipales y en función de diversas necesidades, se activan procesos participativos en torno a determinadas temáticas o territorios.



CONSULTAS EN EL BUZÓN DE LA CIUDADANÍA

Fuente: UdaInfo - Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián





Según recoge el informe anual del buzón de la ciudadanía, durante el año 2025 se han recibido un total de 27.519 comunicaciones, la mayoría de ellas, el 69 %, a través de canales tecnológicos (en 2021 se incorporaron las comunicaciones recibidas a través de las redes sociales). Estos datos representan un incremento de comunicaciones respecto a las registradas en 2024, pero se sitúan por debajo de las comunicaciones registradas en 2020, año en el que se dio una utilización extraordinaria del Buzón de la Ciudadanía probablemente debido a la situación de pandemia generada a partir de marzo de 2020. Los datos parecen indicar que tras la pandemia las cifras se han estabilizado y han supuesto un mayor uso del Buzón que en años anteriores. Atendiendo a la serie analizada, se observa que entre 2020 y 2022 las consultas superaban en número de registros a las quejas y sugerencias, mientras que desde 2023 baja el número de consultas y las quejas se colocan en cifras superiores. En 2024 se simplificaron los motivos en el Buzón, por lo que muchas notificaciones que anteriormente se identificaban como “sugerencias” se clasifican como “avisos”, variando un poco la comparación con años anteriores.

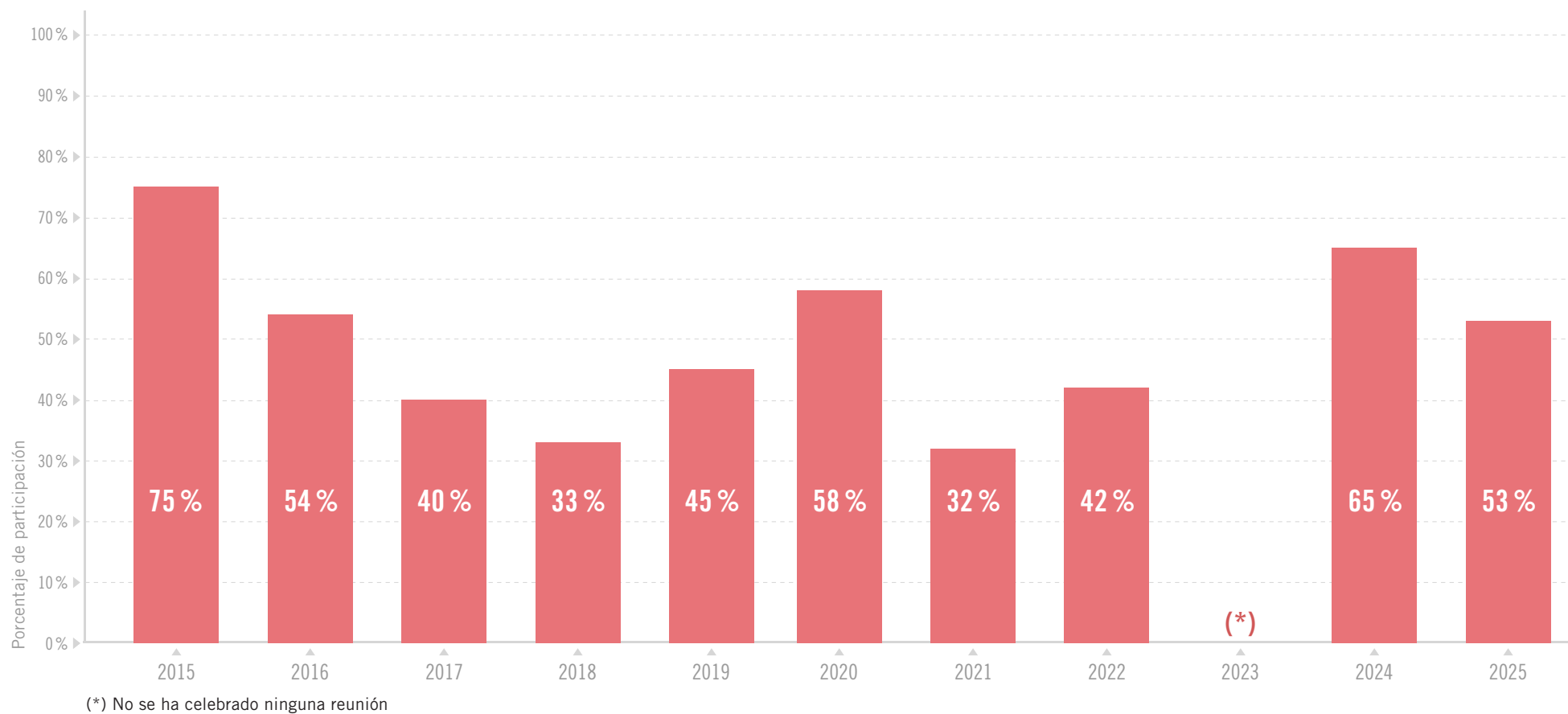
Son las mujeres las que mayor uso hacen del Buzón, 54 % de mujeres frente a un 46 % de hombres (se desconoce el género en más de un tercio de las comunicaciones).

El 46,6 % de las comunicaciones recibidas han sido objeto de atención por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Urbanos, siendo los principales temas los relacionados con arbolado, parques y jardines, contenedores y recogida de residuos, limpieza de la vía pública, junto con las terrazas de hostelería, el alumbrado, mobiliario urbano o aceras y calzadas en mal estado. En la Dirección de Movilidad se han canalizado un 13,5 % de las comunicaciones, siendo las cuestiones relacionadas con el estacionamiento de vehículos y el servicio OTA las temáticas más reiteradas. La Dirección Financiera ha recibido otro 12,9 % de las comunicaciones, la gran mayoría centradas en consultas y cálculo del importe de los recibos. Estas tres Direcciones son quienes han acumulado la mayoría de las quejas, sugerencias y consultas recibidas. En Medio Ambiente, con el 4,8 % del total de comunicaciones, gran parte de las consultas, quejas y sugerencias identificadas se refieren a denuncias por ratas, palomas y gatos y molestias por ruidos, olores o vertidos.



PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Fuente: Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad, del Ayuntamiento de San Sebastián





Con la Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente (CSMA), publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el lunes 13 de abril de 2015, se disuelve el anterior Consejo, celebrándose la Sesión Constituyente del nuevo Consejo Sectorial de Medio Ambiente el 3 de noviembre de 2015.

En 2015, fueron 26 las entidades ciudadanas, colectivos de especial relevancia social y personas a título individual quienes integraban el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, además de las personas delegadas de todos los grupos políticos con representación en el Consistorio. En 2022, eran 19 los integrantes; el 79 % de las entidades y colectivos son asociaciones que ya formaban parte del anterior Consejo Asesor. En 2023, tras el proceso de reconstitución del Consejo derivado de las elecciones municipales, los integrantes del mismo han pasado a ser 10.

Las entidades presentes en el CSMA son de tipología diversa: organizaciones ecologistas y de defensa de la naturaleza, representantes de entidades científicas, etc. También forma parte una persona a título individual. El 20% de las entidades están representadas por mujeres, y un 80 % las representan hombres.

Tras un periodo en el que la participación venía disminuyendo con respecto a las asistencias registradas desde 2015, y sin reuniones en 2023, se han celebrado cuatro reuniones durante 2025; la tasa de participación ha sido del 53 %, con un promedio de 5 asistentes por sesión. Un 70% del total de integrantes del CSMA ha acudido al menos a una de las sesiones celebradas en 2025. El 5% de representantes que han acudido a las reuniones han sido mujeres, siendo el 95 % hombres.



5.4.

VIVIENDA

Tras diversos estudios y un proceso de contraste y participación pública, el consejo de administración de la empresa municipal de vivienda, Etxegintza, aprobó en mayo de 2019 un Plan de Vivienda. En el diagnóstico realizado previamente a la elaboración del Plan identificaba siete problemas fundamentales:

La existencia de un grave problema de acceso a la vivienda, tanto en venta como en alquiler, motivado por el alza de los precios, imposibilita que la ciudadanía pueda acceder a una vivienda en condiciones asequibles.

Las situaciones de vulnerabilidad social y residencial alcanzan a más y diferentes personas debido a, entre otras razones, la crisis económica, la inestabilidad laboral, el incremento de los divorcios y separaciones, el progresivo envejecimiento de la población con un elevado volumen de mujeres viudas que residen solas con sus pensiones no contributivas, etc.

El municipio se enfrenta a una situación de progresivo envejecimiento de su población en un parque de viviendas antiguo y con importantes problemas de accesibilidad.

El desarrollo urbanístico para nuevas promociones de viviendas de protección pública queda comprometido por la difícil viabilidad económica de los principales ámbitos de desarrollo para este tipo de viviendas.



Además, se ha detectado un importante número de viviendas de gran tamaño ocupadas por una o dos personas, pero por otro lado, la paulatina disminución del tamaño medio de las unidades familiares, demanda viviendas de menor tamaño y también, que personas con vivienda en propiedad, especialmente mayores, con falta de accesibilidad o adecuación y sin recursos para afrontarlo.

El Plan municipal de Viviendas establece 5 ejes de actuación estratégica para afrontar los problemas descritos:

El primer Eje se centra en orientar los recursos del sistema residencial de protección pública municipal preferentemente a los colectivos en especial situación de vulnerabilidad, para lo cual se abordan dos líneas de actuación diferenciadas como son revisar los procedimientos de adjudicación mediante un sistema de baremación, con especial atención a la perspectiva de género y las dificultades de la mujer en relación a la vivienda y, reforzar la vertiente social en la gestión del parque de viviendas en alquiler en colaboración con otras áreas del ayuntamiento, instituciones y entidades sociales.

El segundo Eje se dirige a incrementar la oferta de vivienda en régimen de alquiler a rentas asequibles destinada a facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más desfavorecidos. Este Eje cuenta con tres líneas de actuación: el impulso

a la bolsa de alquiler tratando de movilizar la vivienda vacía, la intensificación en la promoción de alojamientos dotacionales y la promoción de nuevas viviendas de protección pública en régimen de alquiler.

El tercer Eje aborda el fomento de la rehabilitación de viviendas y edificios mejorando la habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética. Este Eje se subdivide en cuatro líneas de trabajo: la mejora de la accesibilidad del parque de viviendas principalmente en los barrios y colectivos más vulnerables; el impulso de las actuaciones con criterios de eficiencia energética; la división de viviendas para lograr un máximo aprovechamiento del parque, y la incorporación de medidas de control para una adecuada aplicación de las ayudas destinadas a la rehabilitación con el fin de garantizar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

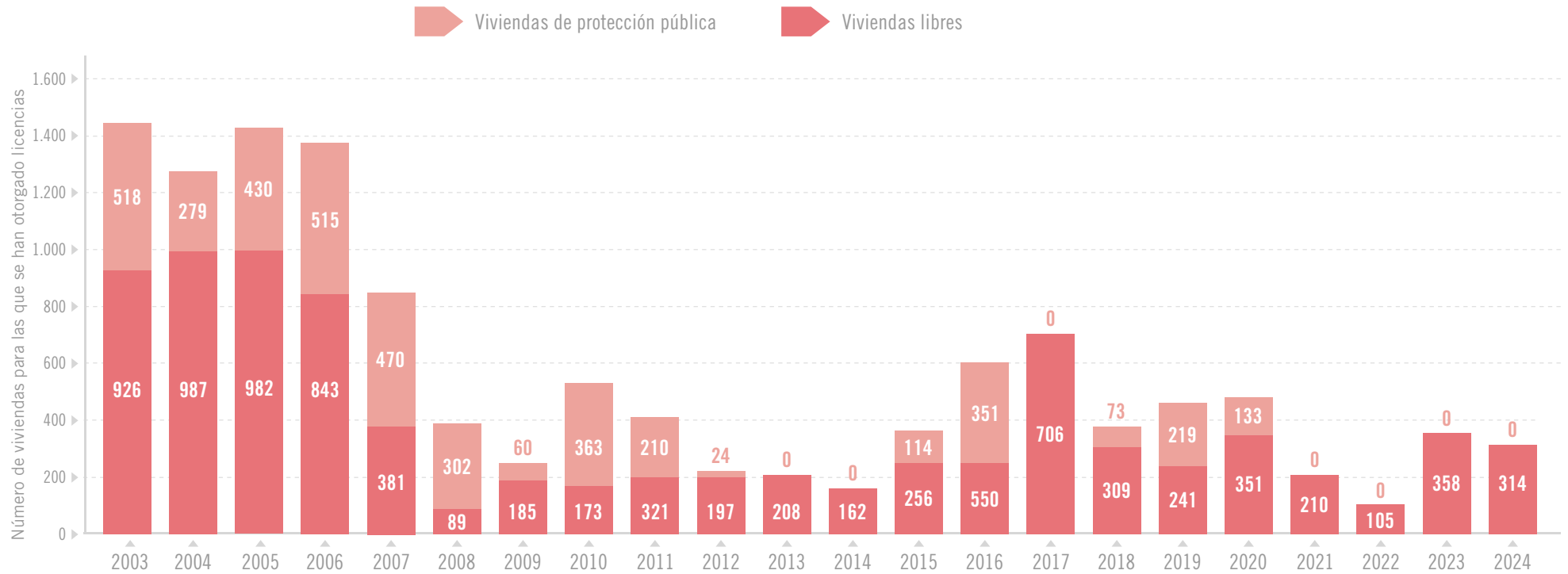
El Eje 4 considera las necesidades cambiantes de la población favoreciendo los itinerarios vitales a través de tres líneas de actuación: facilitar los intercambios de viviendas, apoyar iniciativas de viviendas colaborativas e impulsar un programa de viviendas compartidas para jóvenes.

Por último, el Eje 5 está destinado a ofrecer un servicio integral de información y asesoramiento en materia de vivienda a la población de San Sebastián.



VIVIENDAS PARA LAS QUE SE HAN OTORGADO LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Fuente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián





A partir de 2007, el número de viviendas —tanto de protección pública como libres— para las que se habían otorgado licencias de construcción disminuyó notablemente, alcanzando el nivel más bajo de esos años en 2009, año en el que el número de licencias supuso menos de un cuarto de las concedidas en 2006. Si bien en 2010 y 2011 el número de licencias se incrementó respecto a los dos años anteriores, a partir de 2012 vuelve a reducirse el número de licencias otorgadas, obteniéndose en 2014 el dato más bajo de esos últimos 12 años. Tras el incremento de 2015 y 2016, en 2017 y 2018 descendió el número de licencias otorgadas, y además en 2017 no se otorgó ninguna licencia para la construcción de viviendas protegidas.

Tras dos años en los que se dio un incremento en el número total de licencias concedidas, desde 2021 no se ha otorgado ninguna licencia para la construcción de viviendas protegidas, mientras que el número de licencias otorgadas para viviendas libres ha descendido un 12 % en 2024 tras el incremento de 2023. De las 314 licencias de obra otorgadas en 2024, las zonas en las que mayor número de licencias se han adjudicado corresponden a Illarra (70 licencias) y Atotxa Erreka (67 licencias).

En 2024, el 46 % de las viviendas libres para las que se han concedido licencias de construcción corresponde a viviendas nuevas derivadas por cambios de uso y por segregación de viviendas preexistentes, otorgándose la mayoría de ellas en el Ensanche (47 licencias) y Gros (38 licencias).